

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2004**7.^a B SESIÓN
(Vespertina)****JUEVES 7 DE ABRIL DE 2005****PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES NATALE AMPRIMO PLÁ****Y****JORGE MERA RAMÍREZ****SUMARIO**

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Concluye el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, que propone modificar los capítulos I, II, III y VI del Título IV de la Constitución Política del Estado, referido a la bicameralidad del Congreso de la República.— Luego de continuar su debate, se aprueba la cuestión previa para que el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda y Construcción, que propone la Ley General de Renovación Urbana y Saneamiento Físico Legal en Predios Tugurizados con fines de vivienda vuelva a la Comisión dictaminadora y pase a la Comisión de Gobiernos Locales, con el fin de contar con un dictamen conjunto en un plazo de 15 días.— Se levanta la sesión.

—A las 17 horas, bajo la Presidencia del señor Natale Amprimo Plá e integrando la Mesa Directiva el señor Jorge Mera Ramírez, la Relatora pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Chávez Sibina, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora,

Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado

(1) Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Reátegui, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Rey, Risco Montalván, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides y Yanarico Huanca. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Flores-Aráoz Esparza, De la Mata de Puente, Martínez Gonzales, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, De la Puente Haya, Figueroa Quintana, González Salazar, Herrera Becerra, León Flores, Morales Castillo, Ramos Cuya, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Alfaro Huerta, Alvarado Doderó, Armas Vela, Chávez Chuchón, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Gonzales Reinoso, Iberico Núñez, Jurado Adriazola, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Mufarech Nemy, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Valdez Meléndez, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Ferrero Costa, Salhuana Cavides y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, Luna Gálvez y Torres Ccalla.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Muy buenas tardes, señores congresistas.

Se deja constancia de que el quórum para la sesión de hoy es de 48 parlamentarios.

Han registrado su asistencia 72 señores representantes, más el congresista Pacheco Villar. En consecuencia, con el quórum reglamentario, continúa la sesión.

Concluye el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la

Comisión de Constitución y Reglamento, que propone modificar los capítulos I, II, III y VI del Título IV de la Constitución Política del Estado, referido a la bicameralidad del Congreso de la República



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Señores congresistas, continuamos con el debate del proyecto de reforma constitucional sobre la bicameralidad.

Conforme al rol de oradores inscritos para este tema, correspondía hacer uso de la palabra a los señores Noriega Toledo y Alvarado Hidalgo. Estamos en la parte final y por eso no podemos ir postergando las intervenciones programadas.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señor Presidente.

Estamos ante un tema eminentemente opinable y, por tanto, las propuestas y los puntos de vista, vengan de donde vengan, son respetables. Sin embargo, tenemos que ubicarnos en una posición que nos permita un diálogo más fluido y que, además, haga posible arribar a acuerdos, porque no se trata de una norma más sino de una ley de reforma constitucional, teniendo en cuenta que, básicamente, la Carta Política es un documento de consensos y no de confrontaciones.

En tal sentido, encontraremos que este proceso se inicia en la sociedad peruana cuando el Gobierno de Transición, presidido por el doctor Valentín Paniagua, convoca a 28 distinguidos constitucionalistas para acometer esta tarea, los que, según algunos, son las mentes más preclaras del constitucionalismo peruano de estos días.

Además, señor Presidente, este asunto ha sido tratado en una instancia tan importante como es el foro del Acuerdo Nacional, en el que participan los partidos políticos, las representaciones de distintas instituciones, los trabajadores, los empresarios, etcétera, los que han acordado, dentro de las políticas de Estado, la necesidad de que se realice la reforma del Estado. Justamente, éste es un tema eminentemente de reforma del Estado, pues tiene que ver con el título referido a la conformación del Parlamento. Entonces, podemos

decir que ya hay un acuerdo previo en esta materia.

Muchos hablamos de que hay la necesidad de concertar, de deponer intereses y de que el país aprenda a dialogar, lo que precisamente se ha dado en el Acuerdo Nacional. En este foro se ha llegado a la conclusión de que se requería la reforma del Estado, dentro de ella la reforma del Congreso de la República, la cual, a su vez, contempla el restablecimiento de la bicameralidad no solamente porque este sistema figura en la Constitución histórica sino porque, según han manifestado, es una necesidad para el país.

Asimismo, señor Presidente, para ubicarnos mejor en el contexto de entonces, preguntémosnos qué intenciones tuvo el dictador —que luego se convirtió en omnipotente y corrupto— cuando dio el autogolpe del 5 de abril de 1992. Creo que, dentro de su estrategia, tenía claro que le era más conveniente contar con una sola cámara, en la cual podía contar con una mayoría avasalladora y le sería más fácil dominarla y convertirla, como en efecto ocurrió en la década del 90, en una secretaría o en una sala del Poder Ejecutivo.

Espero que el marco que acabo de resumir nos ubique dentro del proceso de diálogo que estamos desarrollando, porque esta reseña echa por tierra aquellas reflexiones que señalan que los que buscamos el restablecimiento de la bicameralidad en el país lo hacemos por intereses subalternos de nuestros partidos políticos o para que ciertas glorias ya pasadas vuelvan a recuperar sus escaños en el Parlamento.

No se trata entonces solamente de la decisión de los partidos políticos o de los líderes que tienen historia —a quienes hay que respetarlos porque guardaron una conducta ética irreprochable— sino también de un acuerdo de muchos actores. Por eso es importante que se tenga en consideración que se cuenta con la opinión favorable de distinguidos constitucionalistas y también con el parecer, diseñada como lineamiento de política de Estado, del foro del Acuerdo Nacional.

Dentro de las exposiciones, siempre respetables, hay algunas que sí preocupan porque, con bastante facilismo y aduciendo varios motivos, tratan de poner en tela de juicio la necesidad del país de volver a la bicameralidad. Por ejemplo, se dice que la existencia de dos cámaras legislativas costará muy caro y que, por tanto, eso su-

pondrá mayores egresos del Tesoro Público. Creo que no es una reflexión válida porque, justamente para evitar ello, en el propio texto del proyecto de reforma constitucional —aunque estoy en desacuerdo al respecto— se ha incluido una disposición por la cual se dispone que el presupuesto de ambas cámaras no deberá superar el 0,7 por ciento del Presupuesto Público.

La instauración de una cámara reflexiva, como la llaman, una cámara complementaria o, simplemente, otra cámara, no puede medirse por nuevos soles más o nuevos soles menos. Creo que ésta es una cuestión de austeridad antes que una cuestión de eliminar una cámara del Parlamento Nacional.

Otros dicen que no es oportuno porque la gran mayoría de la población está manifestando, a través de las encuestas, su rechazo al retorno de la bicameralidad. Al respecto, debo manifestar respetuosamente que muchos de los presentes, en su momento, votaron precisamente contra el resultado de las encuestas, que expresaba lo que quería el pueblo, en el caso de la renta básica.

Permítame continuar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Termine, por favor, congresista Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (SP-APP-IND).— Gracias, señor Presidente.

¿Acaso no sabemos que más del 90 por ciento de los encuestados sobre el cobro de la renta básica quería que se eliminara dicho concepto? No obstante ello, el Congreso votó en contra de esa posición. Sin embargo, en esta oportunidad hay muchos que quieren dejarse llevar por el resultado de las encuestas.

Pero así como hay detractores de la bicameralidad, también los hay para lo que representa la unicameralidad. Algunos dicen que una sola cámara es más frágil, que es una presa más asequible a los *lobbies*, que puede ser más fácil convertirla en una secretaría del Poder Ejecutivo, que no fortalece el sistema democrático ni el sistema institucional del Poder Legislativo y que, por el contrario, refuerza el presidencialismo, etcétera, etcétera.

Al inicio de mi intervención manifesté que todos los puntos de vista son respetables, pero hay una opinión que sí me preocupa porque tiene que ver

con algo que también es política de Estado: qué representa el parlamentario para el país.

Primero, hemos decidido que, según el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, los diputados a elegirse representen a los departamentos del Perú. Obviamente, entendemos que las regiones constituyen la reunión de departamentos. Pero hago la siguiente pregunta: ¿Quién representa a las regiones?

Consideramos que, efectivamente, es importante la representación de los departamentos, pero también tiene que ser trascendental la representación de las regiones.

Por lo tanto, tenemos que legislar y hacer los cambios constitucionales pensando en lo que está en marcha y lo que se viene con respecto a la creación de las llamadas “macrorregiones”, que serán los territorios definitivos donde se desarrollarán los gobiernos regionales dentro del proceso de descentralización.

Señor Presidente, si me permite, voy a hacer algunas reflexiones en relación con el dictamen.

En primer lugar, no estamos de acuerdo con la elección de los senadores mediante el distrito electoral único. Consideramos que una propuesta alternativa más importante y viable sería que se elija por distrito electoral múltiple, pero regional.

En segundo lugar, no estamos de acuerdo con el restablecimiento de la figura del senador vitalicio, tal como se señala en el artículo 90.º-A del texto de reforma constitucional contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución. Esta figura debe eliminarse por las razones ya hartamente expuestas en este hemiciclo.

Igualmente, creemos que debe eliminarse la parte del artículo 91.º-A referida a la posibilidad de que los congresistas —parlamentarios, senadores o diputados— ejerzan la función de ministros de Estado, porque no fueron elegidos para ello, ya que representa una especie de desaire a quienes confiaron en una persona para que ejerza durante cinco años consecutivos la función de legislar, fiscalizar, asumir la representación y el control político.

Asimismo, Presidente, quisiera hacer una exposición de lo que representa, desde mi punto de vista muy modesto, el tema de la segunda cámara o el Senado.

Hay competencias muy específicas para la Cámara de Senadores, una de las cuales es la función revisora, que es, valga la redundancia, una función técnica de cooperación legislativa...



El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Termine su intervención, señor Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Un minuto más para terminar, señor Presidente.

Decía que la función revisora es una función técnica de cooperación legislativa que actúa, obviamente, como segunda cámara. Muchos distinguidos congresistas, cuando se ha reflexionado sobre este tema, han manifestado que eso se puede suplir con la doble votación o, de lo contrario, a través de la Comisión Permanente, perfeccionando el Reglamento del Congreso y los mecanismos que hay al respecto.

Pero hay otras funciones que le podría corresponder al Senado de la República que no se pueden reemplazar ni suplir, como el caso de la función de la representación territorial que acabo de manifestar.

Si el país está en un proceso de descentralización y nos hemos puesto de acuerdo, según el dictamen y también lo normado por el Acuerdo Nacional, en que los diputados serán representantes por departamentos, queda pendiente el tema de la representación de las regiones, en cuyo caso no hay otra cámara más indicada que el Senado.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Concluya, por favor, señor Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señor Presidente.

De la misma manera, hay otra función que no se puede reemplazar porque es intrínseca a la Cámara de Senadores: la función garantista, que resguarda el respeto por las normas constitucionales y reconoce los recursos de las regiones.

Asimismo, existe otra función —en mi criterio la más importante— que tampoco puede ser asumida por una Cámara de Diputados por sus propias características, me refiero a la función moderadora.

Creo que con la función moderadora que tendría el Senado de la República no solamente habría un contrapeso ante el poder presidencial, sino también se establecerían mecanismos para un efectivo control de funciones. Actualmente el Presidente de la República ejerce sus funciones sin ningún control, por lo menos de tipo político, como en el caso de la política exterior.

¿Quién controla la política exterior, la designación de funcionarios en este sector? ¿Quién controla, por ejemplo, la designación de los altos dignatarios del Estado y, fundamentalmente, de los altos mandos de las Fuerzas Armadas?

Por esta razón, reitero que con una Cámara de Senadores con la función moderadora tendremos la garantía de que el Poder Ejecutivo tendrá un efectivo mecanismo de control.

Espero que este debate, que concluirá la próxima semana, nos una, en lugar de separarnos. Por un lado, entendamos que el país necesita el restablecimiento del sistema bicameral por una serie de razones ampliamente expuestas, aunque también, por otro lado, hay detractores de este sistema que han expuesto extensamente sus argumentos.

Sin embargo, señor Presidente, creo que la Constitución histórica del Perú ha establecido que la Cámara de Senadores es una necesidad para el fortalecimiento del Parlamento Nacional, que constituye el Poder Legislativo del Perú.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— A continuación, tiene la palabra el congresista Noriega Toledo.



El señor NORIEGA TOLEDO (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Realmente, estamos en un debate muy importante que nos está llevando buen tiempo para llegar a una conclusión.

El que habla ha tenido la oportunidad de participar en las dos formas de sistema parlamentario elegido diputado para el período 1985-1990, cuando existía el Senado de la República, es decir, había un sistema bicameral; y en la actualidad, cuando tenemos una sola cámara legislativa, que es la unicameralidad.

Un balance de ambas experiencias nos indica que cada uno tiene sus pros y sus contras. No obs-

tante, a pesar de que hay detracciones del sistema bicameral, yo me inclino por él porque creo que funciona mejor por varias razones.

En ese entonces la Representación Nacional se hallaba compuesta por 180 diputados y 60 senadores. Los diputados estaban repartidos entre todos los departamentos del país; por ejemplo, Cajamarca, que tenía cerca de un millón de habitantes, contaba con 10 parlamentarios, es decir, un representante por cada 100 mil habitantes de esta zona. En el caso del Senado, era elegido por el distrito único a nivel nacional y creo que hubo hasta cuatro senadores que eran cajamarquinos: nuestro amigo Carlos Malpica Silva Santistevan, Genaro Ledesma Izquieta, Humberto Carranza Piedra y Edmundo Murrugarra Florián.

Por lo tanto, señor Presidente, decir que los provincianos no tienen posibilidades de formar parte del Senado no es una razón valedera para que no volvamos al sistema bicameral. Está claro que ellos sí pueden ser elegidos por el distrito único nacional; además, tiene que haber un balance de poder entre el Legislativo y el Ejecutivo, lo cual justamente lo da una Cámara de Senadores.

Hoy en la mañana hemos tenido la oportunidad de recibir al Presidente del Congreso de Israel. Este país tiene 6 millones y medio de habitantes, una extensión de 21 mil kilómetros cuadrados y cuenta con 120 representantes. En este caso, haciendo una división, podemos decir que cada parlamentario israelí representa a 54 mil 166 pobladores.

El Perú tiene cerca de 28 millones de habitantes y cuenta con 120 parlamentarios, lo que significa que cada congresista representa a 233 mil habitantes. Este dato evidencia que estamos subrepresentados. Por eso, y lo vivimos día a día, no podemos satisfacer las necesidades y los requerimientos de la población, porque cada congresista tendría que llegar a saber la realidad de 233 mil compatriotas.

En consecuencia, tenemos que contar nuevamente con un Senado, que va a ser muy importante para poder legislar. Pienso que éste órgano, como figura en el proyecto, no debe tener iniciativa legislativa, lo cual es fundamental para que no haya dualidad ni presiones del Senado hacia la Cámara de Diputados y viceversa. Deseamos que sea una Cámara revisora de los proyectos y los dictámenes que se aprueben en la Cámara de Diputados y, asimismo, que sea la Cámara reflexiva ante otros casos.

Si llegamos a tener una Cámara de Senadores, creo que vamos a legislar mejor y habrá un ba-

lance de poder tanto en el Poder Legislativo como en el Poder Ejecutivo.

Señor Presidente, creo que hay condiciones suficientes para votar este proyecto y estoy seguro de que el pueblo va a entender este propósito. De esta manera vamos a despresidencializar un poco el Perú. En suma, estamos tratando un tema muy importante.

El congresista Jaimes Serkovic me pide una interrupción, con la venia de la Mesa.



El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Puede interrumpir el señor Jaimes Serkovic, pero dejo constancia de que el tiempo del congresista Noriega Toledo prácticamente ha terminado.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

He escuchado atentamente las intervenciones de cada uno de los señores congresistas que han manifestado su pensamiento y su sentimiento respecto a este tema. Por ello, he podido deducir que hay algunos colegas que se oponen a la bicameralidad porque no desean que la Constitución de Fujimori sea tocada y que se restablezca la democracia, como ha sido la costumbre política en el Perú.

Muchas gracias, congresista Noriega.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Puede terminar el señor Noriega Toledo.



El señor NORIEGA TOLEDO (PAP).— Señor Presidente, el Senado no tratará el tema del día a día, como las denuncias, las investigaciones a realizar, etcétera, pues ello será tarea de la Cámara de Diputados; por ejemplo, el caso de la falsificación de dólares será abordado por los diputados, mas no por los senadores.

El Senado es una Cámara reflexiva y ve la parte macro, es decir, analiza el panorama en conjunto de nuestro país, por eso tiene que ser elegido por el sistema del distrito electoral único. El Senado elegirá a los magistrados del Tribunal Constitucional y al Defensor del Pueblo, ratificará el ascenso de los oficiales generales y almirantes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, como también ratificará el nombramiento de los em-

bajadores. Actualmente no tenemos esas competencias porque se los hemos entregado al Poder Ejecutivo, ello fue obra de Fujimori para acentuar el régimen presidencialista y así poder manejar a su antojo el país, pero en una democracia tiene que ser el Parlamento Nacional el que elija y dirija estos casos.

Por estas razones, señor Presidente, estoy de acuerdo con el proyecto para que tengamos un sistema bicameral en el país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Voy a dar lectura a los nombres de los congresistas que faltan intervenir y que son los últimos inscritos en la relación de oradores: Alberto Cruz, Jesús Alvarado, Héctor Chávez, Alcides Chamorro, Rosa Florián y, finalmente, Martha Moyano.

Tiene la palabra la señora Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO.— Señor Presidente: Usted comprenderá que después de algunas intervenciones en las que se hace mención al presidente Fujimori yo tengo que llenarme de tolerancia y tratar de no responder mal, porque en muchos de los casos —si no es en todos— lo que se dice no es cierto y, por tanto, yo no lo asumo así; sólo contestaré sobre ciertos puntos.

No es posible que en un país como el nuestro con tantas desigualdades, con tantas diferencias, con tanta pobreza, que reclama disciplina, orden y tiene mucha desesperanza, nosotros estemos debatiendo, como si fuera un caso de vida o muerte, retornar a la bicameralidad o quedarnos con la cámara única. Esto realmente me parece mal.

Si otros países tienen el sistema bicameral, será porque, por ejemplo, habrán resuelto ya el tema educativo. Nosotros estamos en el penúltimo lugar en materia de educación, es decir, en un bajo nivel, únicamente antes de Haití. Por eso creo que este proyecto no debe ser el asunto de fondo en los debates del Congreso.

Por otro lado, las personas que se encuentran fuera de esta sala no cuestionan el sistema bicameral o unicameral sino la misma institución del Congreso por todas las razones que he señalado. En consecuencia, no se trata de añorar cómo fue la bicameralidad o cómo es la unicameralidad, como

tampoco de cuestionarnos si somos buenos o malos legisladores.

En realidad, el tema en cuestión es cómo aplicamos nuestras propias normas, que es nuestro Reglamento; cómo aplicamos la propia reforma interna que hemos hecho a través del Reglamento con una Junta de Portavoces, por ejemplo, para que esta Cámara pueda responder a las necesidades y a las urgencias de los gritos de la gente que está en las calles.

La historia no debe ser regresiva. La historia debe ser progresiva y se hace de la mano con el pueblo, a ése que le decimos soberano o del soberano al cual le decimos pueblo.

Hay que desagrar al pueblo porque han habido muchas voces que dijeron que si les hacíamos caso en este tema tendríamos que hacerles caso también en otros asuntos y que así podríamos ir mal en este país. Pero sí le hacemos caso al pueblo cuando va a las urnas.

El pueblo puede ignorar formas y normas, pero no el espíritu ni su propia realidad. Por lo tanto, nosotros siempre consultamos a la ciudadanía.

Cuando presentamos un proyecto de ley, lo hacemos en función a lo que nos dice o creemos que nos está diciendo el propio pueblo y lo traemos a esta Cámara. Pero no lo vemos directamente en el Pleno, sino tenemos un sistema importante para analizarlo: las comisiones de trabajo, en las que decimos: “hay que hacerlo bien para que el Pleno lo pueda aprobar”. En consecuencia, hay una instancia en la que se debaten las proposiciones legislativas: las comisiones ordinarias.

Es cierto que se tiene que empezar a orientar al pueblo, como se ha dicho, pero antes de ello se debe escuchar el espíritu y la esencia de lo que la ciudadanía piensa que se debe hacer.

No se trata entonces de solamente mencionar a ese pueblo, sino de recoger sus aspiraciones y sus reclamos. Justamente, yo pertenezco y pertenecí al pueblo, desde el cual también cuestioné la institución del Congreso, por eso entiendo el problema; asimismo, desde ese espacio popular se apoyaron algunas reformas y ciertos cambios en su estructura.

No me parece justo que se trate así al pueblo, al que nosotros le pedimos el voto, al que después decimos “que nos elijan y que luego nos fiscalicen”. Por eso les invoco que vayamos a escuchar y conversar con la población para saber qué quiere de esta institución. Eso es lo que hay que hacer.

Pero ¿por qué no hacemos eso? ¿Por qué decimos que la población nos comprenderá? ¿Nos comprenderá qué? ¿Va a entender lo que también hicimos acá con la reforma constitucional del régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530? Y no hablábamos de los regímenes de la 20530 y de la 19990, sino de una reforma constitucional que cambiaba el marco laboral en el país. Me refiero a aquellos que reclaman en las calles todos los días y a los que algunos congresistas salen valientemente a defender, sobre los que muchos de nosotros seguramente hemos dudado.

Reitero la invocación a los congresistas para que vayamos a consultar, escuchar y también orientar al pueblo en función a lo que cada uno de nosotros pensamos sobre la viabilidad de la bicameralidad o la unicameralidad, de manera que luego traigamos al Congreso nuestra posición al respecto. La posición de quien habla y la de algunas personas, así como de la gente que escuchamos en las calles, es no más gasto público. No nos engañemos pues.

No nos vamos a engañar que si somos 200 congresistas no se va a incrementar el gasto. La verdad es que en ese caso sí aumentará el gasto. No hay que engañarnos entre nosotros mismos y hay que plantear las cosas tal como son.

Con 200 congresistas no vamos a legislar mejor. No vamos a dar leyes óptimas porque hayan 50 personas que se creen los iluminados y que puedan decir que esta ley no sirve y, por tanto, disponen que retorne a comisión o que pase al archivo. Así no se puede conducir el país.

Creo que hay que mirar hacia fuera y empezar a reflexionar qué le conviene más a nuestro país y qué clase de sistema legislativo deberíamos darle.

Desde mi punto de vista, el sistema de cámara única, mejorada con representantes idóneos y con responsabilidad de los propios partidos políticos, es lo más conveniente para el país. Así podremos gobernar y legislar bien. Pero no podemos dejarnos avasallar por otras propuestas que solamente añoran el pasado o buscan retornar a épocas anteriores, que pudieron haber sido buenas mas ya fueron superadas.

Yo no estuve en el Congreso en esa época, pero sí vi cómo la población reclamaba —tal como lo hace también hoy— no con respecto a la bicameralidad sino sobre la institución misma, como ya lo dijo el Presidente del Congreso de Israel: “[...] Creo que la mayoría de los congresos del mundo tienen problemas existenciales, y no se trata a cuán-

tas personas representa sino qué tipo de país tiene". Tengamos en cuenta que ellos también tuvieron problemas existenciales.

En consecuencia, señor Presidente, estamos debatiendo un problema existencial en estos momentos, el cual no se va a resolver con la bicameralidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Chávez Chuchón.



El señor CHÁVEZ CHUCHÓN (GPDI).— Gracias, señor Presidente.

Creo que el tema pasa básica y principalmente, más que por la bicameralidad o la unicameralidad, por la calidad de sus integrantes, es decir, por la calidad humana de las personas que vengán al Pleno.

Particularmente, pienso que es mucho más enriquecedor poder contar con unos congresistas que tengan la idoneidad, la solvencia moral, la capacidad humana y, ciertamente, respondan sobre todo al espíritu y a la libertad de sus conciencias.

Sería fabuloso que los parlamentarios no estén bajo ninguna consigna —por decirlo de alguna manera— ni sean digitados. Lo que sí interesa es poder trabajar pensando, por encima de todo, únicamente en los intereses del país, que es lo más importante.

Dentro de esa percepción, señor Presidente, considero que el sistema unicameral es lo más aconsejable y recomendable para el país, porque permite que haya agilidad en la labor del Congreso.

Aparte de todo ello, pienso que encontrando los mecanismos para poder ir a una doble votación de las leyes —quizás en el lapso de 10 días— se puede dar el espacio y el tiempo necesario para evaluar y generar un debate dentro de las fuerzas vivas que integran nuestra sociedad. En ese sentido, reitero que, definitivamente, la unicameralidad es mucho mejor que la bicameralidad.

Algunos nos dicen que una segunda cámara tendría la capacidad reflexiva. Creo que este argumento viene a ser un insulto a la inteligencia del pueblo, porque se parte de una falacia. En consecuencia, si partimos de una premisa falsa, llegaremos a conclusiones falsas y, por tanto, nos estaremos engañando.

Quienes estamos presentes en esta sala tenemos esa capacidad reflexiva. Nosotros queremos a la patria y por eso jamás vamos a desear obrar en contra de los intereses del país.

Por lo tanto, creo y estoy convencido de que, efectivamente, lo más aconsejable para nuestra patria es la unicameralidad, porque históricamente la bicameralidad nos ha demostrado que ha fracasado, pues no ha logrado solucionar los problemas básicos de nuestra sociedad. No nos podemos engañar ni ser ciegos ante esta realidad.

Señor Presidente, el congresista Fausto Alvarado me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir el señor Alvarado Dodero, por un minuto.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Gracias, señor Presidente.

Yo me he estado manteniendo un poco tranquilo, pero intervengo ahora porque reiteradamente durante el debate se ha dicho que la Cámara de Senadores ha fracasado en el país.

Ante esa aseveración, tendría que señalarse cuánto tiempo han estado en funcionamiento el Senado y la Cámara de Diputados en nuestra historia republicana. Puedo decir que no llega ni al 30 por ciento de ese período, ya que han sido las dictaduras las que han predominado.

Por otro lado, sí hay un factor común en los 184 años de vida republicana: que siempre hubo un presidente de la República. Con esa lógica, podríamos decir también que todos los presidentes han fracasado en el país. Vale decir, haciendo una generalización, se podría manifestar entonces que todo el sistema ha fracasado y, por tanto, nada de él debe quedar.

Díganme, por favor, ¿de qué manera el pueblo puede ejercer el poder que tiene?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar el señor Chávez Chuchón.

El señor CHÁVEZ CHUCHÓN (GPDI).— Señor Presidente, el congresista Valdez Meléndez me pide otra interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir el congresista Valdez Meléndez.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).— Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro colega Fausto Alvarado se pregunta, frente a los argumentos del doctor Héctor Chávez Chuchón, si el Senado ha fracasado o no. Si dicha Cámara hubiera sido un fracaso, entonces habría que decir, según el mismo colega, que todos los presidentes de la República han sido un fracaso en el país.

Yo quiero contestarle a Fausto Alvarado que la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores siempre han constituido un sistema de fracaso para el país, porque jamás en la historia del Perú se ha establecido un plan nacional de desarrollo.

Con respecto a la pregunta que él se hace, tratando de lograr un rechazo a la posición de Héctor Chávez, debo manifestar que, en el Perú, no se conoce a ningún presidente de la República que haya sido un triunfador o un gran jefe de Estado; es más, ni siquiera a nadie se le puede calificar de buen presidente, porque todos ellos han gobernado a la deriva, sin un plan nacional de desarrollo y sin una visión del futuro para el país. Por eso tenemos hoy un país subdesarrollado y subculto.

Ésa es la razón por la que somos un país sin oriente, el motivo por el cual el Perú no tiene un plan nacional de desarrollo ni planes sectoriales de desarrollo. De ahí viene el problema de la confusión del trabajo de los gobiernos regionales y los gobiernos municipales, tanto provinciales como distritales.

Por consiguiente, identificado el problema, puedo decir que Fausto Alvarado tiene razón: ningún presidente en el Perú ha sido un triunfador ni ha sido bueno, como tampoco ninguna cámara de diputados ni de senadores ha dado lugar a un espacio blanco para el país.

En mérito a ello, el actual Parlamento es, sin duda, el Congreso que ha tenido más logros en la historia del Perú: tenemos el proceso de descentralización, está por debatirse la creación del Sistema y el Centro de Planeamiento Estratégico del Perú, etcétera. Éste es un Congreso que ha logrado establecer posiciones para el desarrollo del país, por eso apoyo la unicameralidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar, congresista Chávez Chuchón.

El señor CHÁVEZ CHUCHÓN (GPDI).— Gracias, señor Presidente.

Precisamente, de eso se trata. Creo que debemos pensar en una perspectiva de desarrollo nacional y para eso tenemos que descentralizar al país.

La historia nos ha demostrado que la bicameralidad ha significado un mayor centralismo, por eso al dictador Fujimori no le fue difícil borrar de un plumazo a ambas cámaras legislativas.

Pienso que el Parlamento actual que tenemos ha sido, en la historia del Perú, la que ha enviado a más militares a la cárcel. Hoy, muchos miembros de las Fuerzas Armadas se encuentran presos por casos de corrupción gracias a las decisiones de este Congreso, lo que de alguna manera es porque representamos a un distrito múltiple a nivel nacional.

Es más, señor Presidente, les guste o no a mucha gente, nosotros hemos sido elegidos a través de las elecciones más limpias que han podido haber en la historia del país. Por eso, debemos hacer que, definitivamente, los comicios sean bajo el sistema del distrito múltiple, de manera que así los pueblos estén debidamente representados. Ojalá que los mejores hijos del país puedan estar presentes en esta sala.

En suma, señor Presidente, daré mi voto para que continúe la unicameralidad porque estoy convencido de que es lo mejor para nuestro Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— A continuación, tiene la palabra el congresista Cruz Loyola, por cuatro minutos.



El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Gracias, señor Presidente.

El congresista Pastor Valdivieso me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir el señor Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, Presidente.

En vista de que el congresista Chávez Chuchón, representante por Ayacucho, dijo que un parlamento bicameral es centralista, voy a recordarle, a través de la Mesa, algunas cifras de su departamento: en el Congreso de 1956 a 1962 Ayacucho tuvo dos senadores y nueve diputados; en el Congreso de 1962, dos senadores y nueve diputados; en el Congreso de 1963 a 1968, dos senadores y seis diputados; en el Congreso de 1980 a 1992, cuatro diputados. Ése es el centralismo de la bicameralidad, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar, señor Cruz Loyola.

El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Señor Presidente, el congresista Mena Melgarejo me pide otra interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir el congresista Mena Melgarejo.



El señor MENA MELGAREJO (PP).— Señor Presidente, a la luz de las intervenciones de los colegas parlamentarios que me han antecedido, es necesario hacer algunas aclaraciones.

Se ha dicho que no se ha contado con planes de desarrollo. Al respecto, tengo que decir que sí ha habido ello; por ejemplo, en el gobierno dictatorial de régimen militar tuvimos el Plan Inca, el Plan Túpac Amaru; en el período democrático tuvimos el Plan de Desarrollo del Quinquenio 1985-1990.

En consecuencia, no se puede decir que nunca hubo planes de desarrollo en el país, porque sí hubieron, aunque fueron letra muerta.

Pero lo que sí debe quedar absolutamente claro es que los diferentes gobiernos de turno —y tenemos que ser autocríticos todos— no hemos tenido la capacidad de resolver los problemas que tiene el país...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Concluya, por favor.

El señor MENA MELGAREJO (PP).— El fenómeno del centralismo económico ha significa-

do pobreza en las zonas rurales y desempleo a lo largo y ancho del Perú, a lo cual hay que sumar la corrupción que se ha instaurado en todos los niveles de gobierno.

Si tenemos como problema este panorama, entonces es natural decir que la bicameralidad ha fracasado y también está fracasando la unicameralidad. En efecto, tenemos que cambiar de paradigmas, de actitudes y encarar los problemas de manera frontal.

Ésos son los problemas que pasa el humilde campesino, éstos son los problemas que tienen los sectores urbano marginales, los segmentos de la periferia. Naturalmente, los privilegiados son los habitantes de las grandes ciudades.

Si cambiamos de actitud y hacemos un diagnóstico que permita entender realmente la situación económica y financiera en la que se encuentra nuestra patria, estoy seguro de que podremos determinar cuál es lo más aconsejable para el país: la unicameralidad o la bicameralidad.

Pero no tengamos una visión únicamente por el lado del derecho, sino también debemos ver el panorama desde la perspectiva de las ciencias económicas, porque de esa manera podremos dar solución a los problemas que afronta nuestro país. Para ello tiene que haber un compromiso de todos los peruanos, esfuerzo en el cual espero que el foro del Acuerdo Nacional cumpla un rol importante.

Muchas gracias, colega Alberto Cruz.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede empezar su intervención el congresista Cruz Loyola.



El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Desde que se inició este debate he escuchado las bondades que tendría el bicameralismo y que, además de los argumentos técnicos y políticos, se debe apoyarlo por disciplina partidaria, siendo más rigurosos que cuando se aprobó la reforma constitucional del régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530, cuya decisión se dejó al voto de conciencia de los congresistas.

Asimismo, argumentan que se fortalecerá la institucionalidad política sosteniendo la discipli-

na partidaria como un dogma. Yo estoy absolutamente de acuerdo con ello; es más, creo que esta disciplina partidaria debe ser transmitida en todo tipo de acuerdo a que arriben los partidos políticos. Éste sería un mensaje no solamente de cohesión hacia adentro sino también de disciplina para afuera, a fin de ayudar a fortalecer la institución política en países subdesarrollados como el nuestro.

He visto también que quienes están por la bicameralidad han tenido que verse obligados, para conseguir el apoyo a esta reforma, a eliminar la traba de la figura de la senaduría vitalicia. Pero aún hay otros temas que no se han tocado: los eruditos en la materia sostienen que tiene que ser elegido por distrito único; que tampoco es conveniente y necesario, para que los partidos no se vean debilitados, que se aplique el voto preferencial, de manera que finalmente los partidos pueden tener su sustento positivo, pero ello también presenta algunas debilidades, pues podrían utilizar su libre albedrío para poder ubicar a sus cuadros.

Yo estoy de acuerdo con la sustentación que han hecho cada uno de los colegas en uno u otro sentido. Para mí el problema no es que haya una o dos cámaras, sino la calidad de las personas que la compongan y el sistema mismo que se tenga que aplicar para su funcionamiento.

En tal sentido, creo que, más bien, debemos comenzar a establecer requisitos mínimos para los que aspiren a ser parlamentarios —sean diputados, senadores o solamente como congresistas—, condiciones que no solamente deben figurar en la Constitución Política, lo que, en todo caso, es un tema a debatir.

Por otro lado, me pregunto si los colegas que apoyan la bicameralidad van a postular al Senado en las próximas elecciones del 2006. Me parece más imparcial y transparente que este respaldo lo hagan también con una renuncia a postular a una curul, porque es de esperar que ese apoyo sea más por el interés nacional y no por un interés personal ni del partido político al que representan.

Pero seamos sinceros, un alto porcentaje de quienes patrocinan la bicameralidad va a presentarse como candidato para ser elegido senador. Aunque ello es legítimo y tienen todo el derecho de ir por ese camino, me quedan muchas interrogantes.

Asimismo, sin caer en la infidencia, quiero graficar la situación de mi partido, legitimado en cuatro

procesos electorales consecutivos y que apoya la bicameralidad.

Por supuesto que estoy de acuerdo con que debería haber disciplina partidaria y comenzar a demostrar cohesión en sus acciones. Sin embargo, así como está mi agrupación, debilitada, casi abandonada y a la deriva, ¿puedo estar seguro de que su expresión está sustentada por la voz de la militancia?, ¿o es acaso solamente una posición, tal vez equivocada, de una dirigencia? Entiendo que es un tema interno, como lo dije, pero es algo que me queda como una interrogante.

Yo me inicié en la política con Perú Posible y coadyuvé a su fundación con el sueño de ayudar a cambiar el rostro social del país. Pero hoy, cuando miro alrededor y veo la imagen que tiene mi partido en la opinión pública, principalmente por la acción de quienes llegaron a esta colectividad por oportunismo y otros fines, que han arrinconado y postergado a los militantes honestos y que, además, le han endosado sus pasivos, realmente me preocupo mucho de su devenir. No hay que ser adivinos para ver más adelante que, de aprobarse la bicameralidad, los primeros lugares en la lista al Senado serán para estos suertudos, que buscarán impunidad a través de la inmunidad. ¿Qué harían ustedes ante este panorama, señores? Ésta es una preocupación personal, legítima creo, que no la soporto ni quiero avalar.

Finalmente, considero que existe temor en algunos colegas que pertenecen a un determinado partido político, puesto que si no apoyan la bicameralidad corren el riesgo de que su agrupación no los tomen en cuenta para ser candidatos nuevamente. Si se presentara esta situación, sería inadmisibles. Creo que cuando están en juego los intereses del país debemos ser capaces de sacrificar hasta nuestros propios intereses personales.

En este caso, estimados colegas, debemos saber privilegiar primero cuáles son los intereses nacionales y, en consecuencia, el voto que tengamos que emitir sobre un tema tan delicado como éste, que la población ve con preocupación, debe tener como referente el país.

Ya se ha expresado que la opinión pública quisiera simplemente que desaparezca el Congreso, pero el voto que finalmente tengamos que dar nosotros tiene que ser a conciencia. Reitero que el tema central, en uno y otro sentido, pasa más por la calidad de las personas, algo que tenemos que dilucidar en este Parlamento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Chávez Chuchón.



El señor CHÁVEZ CHUCHÓN (GPDD).— Gracias, señor Presidente.

Voy a responder las aseveraciones del presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

En primer lugar, en 36 años han habido cuatro senadores del departamento de Ayacucho, lo que demuestra una gran injusticia con mi pueblo; es más, estos señores senadores fueron emigrantes que, como muchos de los peruanos, vinieron a la costa y se quedaron a vivir en la capital de la República, olvidándose del pueblo que los eligió.

Particularmente, quien habla retornará a su departamento porque hay un compromiso serio de por medio con nuestra población y queremos, desde siempre, poder dar lo mejor de nosotros para forjar su desarrollo. Creo que ésa es la forma de trabajar en beneficio de los pueblos del interior del país. Por eso me parece que la bicameralidad solamente va a servir para generar un centralismo.

Justamente, uno de los logros que tenemos con la unicameralidad es haber impulsado la descentralización, cuyo proceso recién lleva más de dos años y medio pero está empezando a dar frutos, lo que es bueno.

Entonces, por una cuestión de convicción, pienso que, definitivamente, lo mejor que nos puede pasar a los peruanos es mantener un Congreso unicameral que represente a todos los pueblos del país. Es más, como dato histórico, puedo decir que la conformación del Senado en Roma fue mediante el distrito múltiple y no por el distrito único, es decir, no era centralista.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene el uso de la palabra el congresista Alvarado Hidalgo.

Entiendo que el colega no se encuentra en la sala en estos momentos.

Si persiste esa ausencia en el transcurso de la sesión de hoy, lamentablemente interpretaremos como si hubiera declinado a intervenir.

Tiene la palabra el congresista Delgado Núñez del Arco.



El señor DELGADO NÚÑEZ DEL ARCO (PAP).— Señor Presidente: Estamos tratando un tema sumamente importante para el país, como es el retorno a la bicameralidad o seguir sosteniendo la unicameralidad.

Los apristas nos hemos formado políticamente en la prédica de Haya de la Torre, quien señaló que “la realidad no se inventa, sino se descubre”, por lo que nuestras proposiciones responden a las necesidades de la realidad, con lo cual evitamos caer en propuestas teóricas o dogmáticas.

Estamos en una etapa de transición, luego de la nefasta experiencia que nos dejó la dictadura del fujimontesinismo, cuya estrategia consistió, como se ha recordado en este debate, en desacreditar a las instituciones del Estado, instrumentalizando a los medios de comunicación masiva para sensibilizar a la opinión pública a favor de lo que sería el autogolpe y después estructurar instituciones sometidas al poder omnímodo del Ejecutivo, con los resultados ya conocidos.

Hoy pasamos por un proceso de globalización acelerada que, a la vez, representa amenazas y oportunidades, lo que nos exige reducir los riesgos al legislar.

La Célula Parlamentaria Aprista apoya el retorno de la bicameralidad con el funcionamiento de una Cámara de Diputados de 120 miembros y un Senado de 50 integrantes. Esta propuesta considera un aparato administrativo único, cuyo presupuesto no exceda del 0,7 del Presupuesto General de la República, es decir, que no incremente porcentualmente el actual gasto.

La Cámara de Diputados representaría a las regiones o a los departamentos y en ella se ventilarían principalmente los asuntos e intereses regionales o sectoriales.

La Cámara de Senadores, en cambio, elegida sobre la base de una votación nacional, actuaría con una visión unitaria y reflexiva de los grandes temas del Estado.

El restablecimiento del Senado dará funcionalidad al Parlamento, dinamizará el sistema político y, por tanto, fortalecerá la democracia; también ayudará a mantener el equilibrio de poderes, pues una segunda cámara será una garantía

contra la precipitación, el error y las pasiones políticas.

Las estadísticas señalan con mucha claridad que 234 leyes aprobadas por el Congreso fueron observadas por el Poder Ejecutivo, lo que da una muy mala impresión de nuestra función legislativa. El Senado ayudaría a evitar errores y precipitaciones en la elaboración de leyes.

Por otro lado, se necesita amortiguar la presión que hoy ejercen, directa o indirectamente, los grupos de interés o el mismo Ejecutivo sobre los parlamentarios en la discusión de las leyes dentro del esquema unicameral. En mi concepto, el Senado dilucidaría esta presión.

Otra reflexión que se desprende de la lectura es el ensayo que ha hecho sobre el tema el señor César Landa, hoy miembro del Tribunal Constitucional. Él señala, entre otras consideraciones, que en los parlamentos modernos los instrumentos de control político vienen desplazando a la función legislativa; la naturaleza del control parlamentario es explicada desde diversas teorías: así, la teoría de la polivalencia funcional explica que, reconociendo la autonomía constitucional de los poderes por su permanente interrelación, ésta los lleva a una acción de control interórganos.

Actualmente nuestra Constitución y el Reglamento del Congreso consideran 11 acciones de control parlamentario, sean éstas: preventivas, como el voto de confianza a un nuevo gabinete; funcionales, como los pedidos de informe; o la represiva, como la interpelación ministerial.

En vista de que el control parlamentario tiene una naturaleza política, es necesario una mayor atención por parte del Poder Legislativo, dado que éste cumple la más importante función en la consolidación del Estado constitucional democrático.

Por lo tanto, señor Presidente, el carácter político del control parlamentario sería una acción propia de la Cámara de Diputados dentro de un Congreso bicameral. Hay que tener en claro que cada una de las cámaras debe tener funciones definidas.

En consecuencia, el Senado no verá los temas de control político, que les corresponde a los diputados, pero sí los referidos a la moral pública.

Fundamentalmente, el Senado debe ser una Cámara técnica, cuya función principal será formular los grandes objetivos nacionales y velar para que ellos se cumplan.

Finalmente, señor Presidente, estamos realizando un importante debate dentro de los parámetros que nos impone la Constitución. Todos podemos exponer nuestras ideas, las que son respetadas, pero era preciso recordar que la unicameralidad fue producto de un golpe de Estado en 1992 y no como consecuencia del mecanismo de cambio democrático contenido en la Carta Política.

Por eso es importante que los congresistas reflexionemos en el sentido de que requerimos dos cámaras: una Cámara de Diputados que tenga una visión regional y que sea más política; y un Senado que tenga una visión nacional y cuyas funciones sean distintas.

Señor Presidente, aunque estoy terminando mi intervención, me pide una interrupción el congresista Chávez Chuchón, la que democráticamente acepto, obviamente con su anuencia.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir el congresista Chávez Chuchón.

El señor CHÁVEZ CHUCHÓN (GPDI).— Gracias, señor Presidente.

Nos han hablado de una visión nacional. Pregunto: ¿Solamente los senadores que son elegidos por distrito único, y generalmente en su gran mayoría limeños, podrán conocer las realidades de un Ayacucho sufriente, de un Tumbes distante y de un Puno alejado de la selva?

Señor Presidente, sencillamente, creo que hay un error de apreciación y de visión en ese concepto, porque todos los peruanos amamos nuestra patria, queremos nuestro terruño y mejor aún cuando provenimos de una elección por distrito múltiple, pues así conocemos más y mejor la realidad de nuestros pueblos.

Gracias, congresista Delgado Nuñez del Arco.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Termine su intervención, congresista Delgado Nuñez del Arco.

El señor DELGADO NÚÑEZ DEL ARCO (PAP).— Señor Presidente, ya estaba para terminar, pero debo responder la inquietud del congresista Chávez Chuchón.

La historia ha demostrado que, cuando hubo Senado, la mayoría de los senadores —más del 70 por ciento del total— eran de las provincias del interior del país, no de Lima.

Efectivamente, han sido personas muy representativa de provincias y que pelearon por sus respectivos pueblos; además, el Senado, repito, tiene que ser elegido por distrito único y debe tener una visión global del país, lo que me parece fundamental.

Yo no sé si tengamos o no los votos necesarios para aprobar esta reforma constitucional, pero tenía el imperativo de decir lo que pienso en esta materia. Lo importante es que en este Congreso Nacional se discute y se respeta las ideas, mas no se da un golpe para imponer la unicameralidad.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Finalmente, el último orador es el congresista Chamorro Balvín, por cuatro minutos.



El señor CHAMORRO BALVÍN.— Gracias, señor Presidente.

La congresista Sánchez Pinedo de Romero me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Puede interrumpir la congresista Sánchez Pinedo de Romero.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Muchas gracias, colega Chamorro Balvín; gracias, señor Presidente.

Solamente para ilustrar al congresista Chávez Chuchón en el sentido de que, precisamente, la Cámara de Diputados será elegida por distrito múltiple y, por tanto, habrán representantes de cada una de las regiones, que son los que elaborarán las leyes.

Por lo demás, los dos argumentos que se esgrmieron, el factor económico y la lentitud, para señalar que la unicameralidad es mejor que la bicameralidad fueron rebatidos ampliamente.

Cuando se superaron esos dos argumentos planteados en una conferencia de prensa, dijeron: “No, lo que pasa es que quieren la senaduría vitalicia porque desean que los ex presidentes de la República estén en esa Cámara”. Ese tercer argumento también fue desechado.

Por favor, quienes desean tener una sola cámara y así seguir entronizándose en un Parlamento fácilmente manejable, y lo demuestra la historia de la década del gobierno dictatorial de Fujimori, que argumenten de mejor manera, porque las tres variables que ellos fundamentaron han sido totalmente trivializadas.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Termine, por favor, señora congresista.

La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Muchas gracias.

Por lo demás, no se puede subestimar la opinión de quienes, con las leyes en las manos —me refiero a constitucionalistas famosos, académicos, científicos y periodistas connotados—, han opinado a favor de la bicameralidad.

Pero yo veo que el temor es a competir con una aparente gerontocracia. ¡No van a venir todos los viejos políticos tradicionales! ¡Qué más quiere el Perú que gente que maneje la política de manera adecuada pueda venir a este recinto!

¿Qué hay detrás de ello? ¿Miedo a competir? ¿No queremos que más ciudadanos accedan al poder para tomar las decisiones y hacer las leyes que más convenga a los que menos tienen? Realmente no sé cuál es el temor que tienen, no sé por qué quieren seguir teniendo una sola cámara legislativa, no sé por qué desean continuar, de repente, con los *beepers*, *focus group* o encuestas dependientes.

Nosotros somos libres, somos representantes de nuestros pueblos y, por tanto, no podemos dar opiniones solamente en función a una encuesta que dice que el pueblo no quiere dos cámaras. Nosotros tenemos también la obligación de dirigir y orientar a quienes nos representan.

En conclusión, señor Presidente, la bancada de Perú Posible, en mayoría, ha acordado votar a favor de la bicameralidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Puede continuar, congresista Chamorro Balvín.

El señor CHAMORRO BALVÍN.— Señor Presidente, anuncio que no voy a conceder más interrupciones.

El tema del unicameralismo y del bicameralismo es un viejo debate político, jurídico y doctrinario

en el mundo, en nuestro continente y en el país. Así se viene dando y seguramente será de ese modo, con argumentos a favor y en contra en cada una de las posiciones. Por eso, cuando en la semana anterior se atacaba a las personas y no a las ideas y a los argumentos, se trataba de recursos poco nobles de algunos colegas.

Creo que incluso en nuestro continente son 11 los países que han adoptado el sistema bicameral y otros 11 países tienen el sistema unicameral. Si analizamos el parecer de los juristas, ellos también se encuentran divididos en estas dos posiciones.

¿Por qué estoy de acuerdo con el sistema unicameral? Porque creo que es conveniente fortalecerlo y perfeccionarlo incorporando tres criterios fundamentales, los que paso a señalar.

En primer lugar, es necesario que haya doble votación de los proyectos para evitar las “leyes sorpresa” y, fundamentalmente, que se vote con apresuramiento. Ese argumento de lo reflexivo puede darse cuando hay un intervalo para votar en segunda oportunidad una ley, conforme lo señala el dictamen en minoría.

En segundo lugar, pienso que la renovación por mitades resulta también fundamental para oxigenar el Congreso y así evitar que tenga un nivel de deterioro tan rápido, no como señala el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, que propone la renovación por mitades sólo para los diputados mas no para los privilegiados del Senado. Por lo menos debería haber un criterio de renovación por mitades en ambos casos, lo que no se encuentra establecido en el dictamen en debate.

En tercer término, tranquilamente, las funciones que se le pretende asignar al Senado pueden ser asumidas por la Comisión Permanente, puesto que, como vamos a analizar dentro de un momento, ellas se limitan única y exclusivamente a ratificar a algunos funcionarios de alto nivel.

Los defensores del bicameralismo han esgrimido tres argumentos a favor.

Primero, se ha manifestado que el Senado es una cámara reflexiva. Creo que ese argumento ya lo han retirado, porque daba a entender que los integrantes de la Cámara de Diputados o los miembros de un Congreso unicameral no fueran reflexivos.

Segundo, han señalado un argumento de tipo cuantitativo: si hay más peruanos, entonces debe haber más representantes, para que haya un

correlato entre la cantidad de población y el número de parlamentarios. Se trata de un razonamiento de tipo numérico que no soporta ningún tipo de análisis.

Tercero, se ha dicho que en el período del Congreso, por ejemplo, comprendido entre 1988 y 1990 el Ejecutivo sólo observó dos leyes y que, por el contrario, en la actualidad ha observado muchas iniciativas legislativas.

¿Saben cuál es la razón de este panorama? Porque estamos ante un Congreso multipartidario en el que nadie tiene mayoría, lo que obliga a concertar a todas las fuerzas políticas y por eso no siempre un proyecto sale en la forma que queremos. En el período citado un partido político tenía una mayoría aplastante en el Legislativo, por lo que había una coordinación fluida entre el Ejecutivo y el Congreso. Entonces, el problema no es porque sea un error del sistema unicameral.

Tampoco se puede traer a colación como argumento decir que hay parlamentarios violadores que no reconocen a sus hijos. ¿Qué tiene que ver con el sistema unicameral o bicameral la conducta de algunas personas? Y esto lo ha manifestado una distinguida representante que todos ustedes han escuchado en horas de la mañana.

Voy a analizar brevemente cuáles son las funciones que se busca asignar al Senado mediante este proyecto, aparte de ser colegisladora, que creo que es la tarea fundamental, para ver qué tanta “reflexión” se necesita para ser parte de esta cámara.

“Artículo 102.º-A.— Sin perjuicio de lo antes señalado, corresponde al Senado:

1. Ratificar los ascensos de los oficiales generales y almirantes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional”. Es decir, el ascenso de los generales estará supeditado a que estén detrás de los políticos y no en función a los méritos que puedan tener, ya que serán ratificados como lo establecía la Constitución de 1979. ¿Qué de reflexivo se requiere para ratificar el ascenso de generales?

- “2. Ratificar al jefe del órgano de Inteligencia Nacional [...].

3. Ratificar el nombramiento de los embajadores [...]”.

Se necesita tremenda reflexión para ratificar a los embajadores, cuando son cargos de confianza del Presidente de la República.

“4. Ratificar al Presidente del Banco Central de Reserva [...]”. Esta función ya lo ejercita el Congreso actual.

“5. Ratificar a los Presidentes de los Organismos Reguladores [...]”. ¿Hay que reflexionar tanto para que se pueda hacer esta ratificación?

“6. Elegir a los representantes del Congreso ante el Directorio del Banco Central de Reserva.

7. Proponer al Congreso el nombramiento de los magistrados del Tribunal Constitucional [...].

8. Conocer de los regímenes de excepción declarados por el Presidente de la República [...]”, que es cuando se declara el estado de emergencia o estado de sitio.

Éstas tres funciones son ejercitadas actualmente por el Congreso.

“9. Autorizar al Presidente de la República para ausentarse del país”. Tremendo análisis que tienen que hacer los integrantes del cenáculo, del Senado de la República, para autorizar el viaje del Presidente de la República.

“10. Debatir y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo [...]”.

11. Evaluar la política exterior del Estado [...].

12. Prestar consentimiento para el ingreso de las tropas extranjeras en el territorio de la República [...]”.

Ésas son las 12 funciones que se quiere asignar al Senado, en cuyo efecto se necesita una reflexión extraordinaria de las personas que tienen trayectoria y muchos años para que puedan decidir al respecto, los que se pueden ratificar en cinco minutos, previa una conversación política.

Por eso creo que retornar al bicameralismo significa incluso ir a contracorriente de lo que el país y todos nos hemos comprometido: avanzar en el proceso de descentralización.

Debemos, más bien, fortalecer los parlamentos regionales, que son los consejos regionales, si realmente queremos ir a un proceso de descentralización irreversible.

Pero lo más grave es que con el tema de la bicameralidad se quería incorporar, como contrabando, la figura de los senadores vitalicios, contraviniendo la voluntad del pueblo. Felizmente, se ha retrocedido en esa posición.

El pueblo elige a sus autoridades por un período, que es el caso de los alcaldes, regidores, presidentes de región, consejeros, congresistas y presidente de la República. Una vez que termina ese período la voluntad del pueblo concluye, por lo que la continuación o no de los electos tendría que ser sometida a otro proceso electoral. Sin embargo, vía el proyecto de la Comisión de Constitución se quería extender de por vida que los ex presidentes de la República fueran senadores vitalicios y sólo para que asistieran a las ceremonias protocolares.

Se decía que la incorporación de los ex presidentes como senadores vitalicios era para que los congresistas aprendieran de la experiencia que los primeros adquirieron en sus gestiones respectivas. ¿Cuál es la única forma de lograr ello? Que asistan a reuniones de las comisiones ordinarias y de las comisiones investigadoras, que presenten sus proyectos de ley, pero que también se les descuenta si no asisten. Los ex presidentes constitucionales tienen que participar en el trabajo del Congreso para que nosotros podamos beber de sus experiencias, ésa sería la única manera de aprovecharlos.

Pero lo que sí creo es que hay dos temas centrales que no debemos dejar pasar, por encima del unicameralismo o del bicameralismo: la inmunidad parlamentaria y la dedicación exclusiva de los congresistas.

Considero que el instituto de la inmunidad debe estar restringido a los actos que realice un parlamentario en el ejercicio de sus funciones. La inmunidad no puede ser impunidad para proteger a aquellos que cometieron delitos hace 8 ó 10 años. Ya sé que la ley no opera retroactivamente, pero esa norma sería para adelante. Esta figura debería circunscribirse sólo para ese período y no como actualmente sucede, pues se viene degenerando su uso.

Con respecto a la dedicación exclusiva, se dice que el congresista tiene incompatibilidad con cualquier otra función cuando el Parlamento está en actividad. En el caso de que el Legislativo no esté funcionando, el representante puede desarrollar cualquier otra actividad. Tiene dedicación exclusiva. Puede desempeñarse como abogado, excepto cuando se genere un conflicto de intereses con el Estado.

La dedicación exclusiva debe ser, efectivamente, exclusiva, es decir, el parlamentario debe tener la prohibición de ejercer cualquier otra función. Siendo un cargo de privilegio el ser representante, demanda que la dedicación sea realmente exclusiva.

Pero el tema de fondo no es la Cámara de Senadores ni la Cámara de Diputados, sino la calidad profesional de los parlamentarios, la que no pasa por ninguna modificatoria de una ley sino por la responsabilidad de los partidos políticos para elegir a los mejores profesionales en su formación académica, política y moral.

En una coyuntura de ostensible cuestionamiento y de una imagen deteriorada del Parlamento actual, así como en víspera de una contienda electoral, me parece pertinente que el próximo Congreso a elegirse sea quien pueda modificar el núcleo duro de la Constitución, porque está referido al sistema de composición del Parlamento, es decir, una Asamblea Constituyente.

Por estas consideraciones, señor Presidente, voy a respaldar el sistema de la unicameralidad.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Pido a los señores congresistas que, por favor, mantengamos la sesión en los términos de cordialidad y respeto que hemos tenido durante todo el día.

Hago recordar que no puede haber diálogo entre los parlamentarios.

Finalmente, puede hacer uso de la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, para que nos informe si ha habido algún cambio en el dictamen presentado en mayoría.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Perdón, congresista Pastor.

El señor Luis Guerrero dice haber pedido el uso de la palabra, aunque en la lista que se me ha entregado, que es cerrada, no figura. Entiendo que el colega ya ha intervenido, pero parece que no.

En todo caso, pido al congresista Pastor Valdivieso que tenga la gentileza de ceder su turno al congresista Guerrero.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Con todo gusto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— No es intención de la Mesa cortar el debate.

Puede hacer uso de la palabra el señor Guerrero Figueroa, por cuatro minutos.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Muchas gracias, señor Presidente.

He escuchado con mucha atención las intervenciones que se han desarrollado hasta ahora en el Parlamento Nacional en relación con un tema que es un problema estructural.

Ciertamente, lo ideal hubiera sido tratar la materia constitucional en su totalidad, porque la bicameralidad va engarzada al tema de la estructura del Estado que uno quiere. Y no es un asunto aislado, porque nosotros tenemos un régimen representativo. Lastimosamente, la Carta Política no precisa también que debe haber un sistema participativo, es decir, juntar la representación con la participación.

Se trata de un tema de fondo, el cual, lógicamente, tiene que ver con la representación que tenemos en el país. Debemos entender que contamos con tres parlamentos en el Perú, sobre lo cual hay una dificultad que todavía no es comprendida lo suficientemente y que la Constitución no lo precisa, por lo que habría que hacer algo en el futuro al respecto.

Me refiero a que tenemos un Parlamento Nacional, un Parlamento Regional y un Parlamento Local. Consecuentemente, contamos con tres tipos de parlamentarios en los tres niveles: el parlamentario nacional es llamado ahora congresista; el parlamentario regional, consejero; y, finalmente, el parlamentario local, regidor. Los tres reciben pagos del Estado.

Y si hablamos de la dedicación que tiene un congresista en relación con la labor que desarrolla un parlamentario regional o un parlamentario local, quizás los dos últimos pueden estar mejor remunerados que el primero.

Entonces, si operara todo el sistema, indudablemente sería diferente. En este caso, se necesita que precisemos el nivel de normas que emite cada nivel: las ordenanzas locales, las ordenanzas re-

gionales y las leyes nacionales, cada uno en su espacio y con su función. Los tres representan, legislan y también fiscalizan.

Por lo tanto, se trata de un problema de funcionamiento del Estado, el cual tiene que ver necesariamente con el tipo de Estado que uno desea.

En este caso concreto, lastimosamente, hemos reducido el debate al tema de la bicameralidad y la unicameralidad, como si ello fuera el único problema a dilucidar, cuando la verdad es que tenemos que ver también la ley electoral, el tipo de sistema electoral que necesitamos para elegir bien a nuestros representantes, etcétera, etcétera, lo que no hemos puesto en discusión.

Reitero que hemos reducido el debate a hacer ciertas críticas centrales sobre lo que sería el Senado y la Cámara de Diputados, cuando hay otros temas importantes que también debemos abordar.

Se ha mencionado la experiencia histórica en esta materia de muchos países del mundo. En el derecho comparado se puede observar que la mayor parte de países tienen un sistema bicameral por historia y por tradición. Incluso en regímenes que tienen una cierta tradición el sistema bicameral ha tenido mayor tiempo de vigencia en la historia de los gobiernos de esos países.

Se ha señalado que algunos países del mundo tienen un sistema unicameral, pero éstos generalmente son países pequeños, con territorios reducidos y con una problemática absolutamente diferente.

El Perú es un país que tiene aproximadamente 28 millones de habitantes, una extensión de más de un millón de kilómetros cuadrados, 84 climas de los 103 que existen en el mundo y 200 nacionalidades; es decir, somos un país que tiene características, por todos los lados que se le mire, absolutamente distintas. La Amazonía es diferente, como también es distinto el sur, el norte, el centro y Lima, ahora la Lima provinciana, pero diferente al resto del Perú.

En ese sentido, se necesita contar con normas y leyes que funcionen, que le den estabilidad y estructura al país. Justamente, el mejor medio para ello es el sistema bicameral, el cual permitirá, con precisiones claras que tienen que hacerse en la norma y que lo hemos hecho llegar a la comisión pertinente, que el Senado pueda tener una visión del Perú en el mundo globalizado.

Tampoco se ha hablado de algo importante: el próximo año el pueblo tendrá que elegir libremente a siete representantes para el Parlamento Latinoamericano (Parlatino). En consecuencia, tenemos otro escenario en el que debemos actuar como país.

Por lo tanto, ya no vamos a ser solamente 120 parlamentarios sino 127, si en caso se mantiene el sistema unicameral. Esto significa que se está entendiendo que necesitamos un escenario mayor, que ya no es solamente el Perú sino América Latina, englobado dentro del marco mundial.

Si tenemos este panorama, lógicamente se necesita que el país pueda contar con un sistema de representación que sea funcional, que es justamente el bicameral, por medio del cual tendremos senadores que serán elegidos a nivel nacional y que tendrán una presión del electorado nacional, así como también contaremos con distinguidos diputados que serán electos desde sus provincias, desde sus regiones, que tratarán los temas básicamente locales y regionales y el pueblo tendrá que ir fiscalizándolos en esa dimensión.

Nosotros somos representantes elegidos por una región, pero también nos fiscaliza el país. Todos los parlamentarios tomamos en cuenta cómo estamos considerados en nuestra región, cómo va votando la gente, cuáles son sus problemas y cómo nos van fiscalizando en nuestras zonas, es decir, sólo y principalmente nos preocupamos por nuestros electores.

Efectivamente, vemos los problemas del país, pero prioritariamente nos abocamos a los asuntos de nuestra región. El pensamiento nacional es bastante delicado y ya no lo podemos ver.

Actualmente somos 120 parlamentarios y realmente no sé de dónde sacamos tiempo para poder dedicarnos a estudiar, a atender los problemas de nuestras respectivas regiones y también para el trabajo de las varias comisiones a las que pertenecemos. Muchos no asisten a las reuniones de comisiones porque no les alcanza el tiempo, ya que tienen muchas tareas por acá y por allá; en suma, están desbordados de trabajo.

Y si todavía vemos que tenemos una Comisión Permanente, a la que en forma muy equivocada le hemos transferido la responsabilidad de dar leyes, la situación es más complicada. El hecho es que 22 colegas hablan por los 120 y aprueban leyes en la Comisión Permanente.

Permítame terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Le ruego que termine, por favor, congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Señor Presidente, amigos, colegas y camaradas del Parlamento, estaba diciendo que nosotros le hemos dado a la Comisión Permanente la responsabilidad de legislar, lo que tenemos que entender que está totalmente equivocado.

Además, contamos con un Consejo Directivo que tiene varias funciones. Encima le damos poder a una Junta de Portavoces que decide por todo el Parlamento Nacional y nos cambia la agenda en el rato que quiere. Lógicamente, ello se puede prestar a un manejo equivocado de determinados grupos de poder en el Congreso. Esta situación tiene que terminar y para ello justamente se requiere un sistema bicameral, en el que existe un equilibrio, lo cual debemos buscar, porque el mundo camina a un equilibrio si verdaderamente quiere ser justo.

Si buscamos el equilibrio social, tiene que haber un balance de poderes, lo que se va a dar siempre con una doble instancia. En la justicia ordinaria y en todos los otros niveles existe la doble instancia, que es fundamental para evitar los abusos y hacer que se termine inmediatamente esta situación. No es posible que un proyecto de ley aprobado en el Congreso pase al Ejecutivo y luego este último nos devuelve la autógrafa respectiva, para seguidamente nosotros volver a insistir; es decir, se trata de una suerte de ping pong, que no es precisamente la doble instancia de discusión. Por ello, desde cualquier lado que se le mire, el sistema bicameral es bueno para el país.

Ciertamente, tenemos que escuchar al pueblo, por eso en nuestro caso estamos proponiendo pedir a la minoría que podamos aprobar ahora la reforma constitucional a fin de que tengamos un sistema bicameral, de manera que desde hoy hasta el mes de julio se abra un debate nacional en torno a este importante tema.

En realidad, lo ideal sería que haya un referéndum para que el pueblo diga de frente su palabra y nosotros podamos aplicar ese mandato; sin embargo, por el tiempo electoral que tenemos, ello va a ser imposible. Pero sí es posible abrir un debate nacional para que la ciudadanía exprese su parecer y, por su parte, los parlamentarios, en sus respectivas localidades, escuchen, expliquen y discutan este tema.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Termine, señor Guerrero Figueroa.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Si en el mes de agosto el pueblo dice “no” al sistema bicameral, pues definitivamente nosotros tendremos que decir “no” sobre un tema de estructura.

Efectivamente, estamos discutiendo un tema de estructura, no un asunto de carácter reivindicativo tal o cual. Estamos tratando cómo se organiza el Estado. En realidad, el Estado es fundamental para que las reglas de juego puedan cumplirse y exista transparencia, orden y disciplina en un país.

Por eso pedimos a quienes sostienen que se mantenga la unicameralidad que permitan que haya un debate amplio en el pueblo, con el compromiso de que en el mes de agosto, si la población sigue diciendo “no” al sistema bicameral, indudablemente que, en nuestro caso, votaremos en ese sentido, porque tampoco podríamos ir contra la corriente de la voluntad popular. Ésta es la propuesta que hacemos.

Pero el otro extremo es decir simplemente “sí”, cuando sabemos que existen ciertas razones importantes para tener que aprobar la bicameralidad.

Creo que la figura de los senadores vitalicios es una barbaridad que no debemos permitir, porque la Constitución señala que todos los representantes tienen que ser electos. El Congreso no puede arrogarse ciertos criterios para quitarle la voluntad del pueblo en esta materia. Considero que ello debe ser retirado el dictamen.

Con respecto a los gastos que ocasionaría el sistema bicameral, se ha recogido un planteamiento nuestro: que en la Constitución se señale que el presupuesto de ambas cámaras no puede ir más allá del 0,7 por ciento del Presupuesto Anual de la República. De esta manera, si alguien trata de incrementar ese porcentaje puede ser sujeto de acusación constitucional. Así quedaría solucionado el tema del gasto, que por cierto es un problema importante que el pueblo mira con mucha preocupación.

Señor Presidente, me olvidé que el colega Morales Mansilla me había pedido una interrupción, con su venia.



El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Lamentablemente, no puede conceder la interrupción porque su tiempo ha concluido con bastante exceso, señor Guerrero.

La Mesa incurrió en una omisión en su momento y no le dio el uso de la palabra al congresista Zumaeta Flores porque no lo había visto presente en la sala.

En todo caso, el último orador es el congresista César Zumaeta, por cuatro minutos.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente, el congresista Pedro Morales me pide una interrupción, que espero sea exactamente cumplidor con el Reglamento.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Puede interrumpir el congresista Morales Mansilla, por un minuto.



El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, congresista Zumaeta; gracias, señor Presidente. Voy a hacer algunas precisiones.

El Perú es una República unitaria y descentralizada, por lo cual estamos en un proceso de descentralización. Lo ideal sería que las más de 190 provincias tengan representación en el Congreso de la República de por lo menos un parlamentario, pero no lo hemos considerado así. Se ha optado porque la representación del interior del país se circunscriba a una representación departamental.

Obviamente, debemos tener en cuenta que el conjunto de departamentos —sean dos, tres, cuatro o más— va a constituir las regiones. Si hay representación departamental, ¿quién va a representar a las regiones?, dentro de la concepción de que es necesario que el proceso de descentralización, que de por sí lesiona la unidad del Estado, pueda tener una contrapartida para conservar la unidad.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Concluya, por favor, señor Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— En tal sentido, señor Presidente, nosotros hemos propuesto que se introduzca en

el dictamen la figura de la Cámara de Senadores, pero con una elección de distrito electoral múltiple con carácter regional.

Por otro lado, no se trata de que el Senado de la República tendrá la competencia, simple y llanamente, de verificar, de aprobar o de ratificar los nombramientos de los jefes más importantes de las Fuerzas Armadas y de los embajadores. En realidad, se trata de la función del control político ante las políticas de Estado que aplica directamente el Presidente de la República y que no tienen ninguna fiscalización, por lo menos directa y oportuna.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Lamentablemente, tengo que cortar el uso de la palabra, congresista Morales Mansilla, cuestiones reglamentarias me obligan a ello, lo que usted sabe bien.

Puede continuar el congresista Zumaeta Flores.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente: Es lamentable que el debate sobre un conjunto de enmiendas a la Carta Política se esté realizando exactamente a 12 meses del próximo proceso electoral.

Creo que la decisión más responsable y oportuna de este Congreso hubiese sido que el 28 de julio del 2001, inmediatamente después de que el presidente Toledo diera su primer discurso a la Nación, el Pleno hubiese puesto punto final a la Carta Política vigente de 1993. De esta forma hubiéramos restablecido la Constitución de 1979 y, por tanto, hubiésemos trabajado las enmiendas para tratar de incorporar todas las figuras constitucionales nuevas, como la Defensoría del Pueblo, el hábeas data, etcétera, instituciones modernas que, seguramente por el quehacer de una sociedad cada más compleja, se necesitan incorporar en una Carta Política. Lastimosamente, no se hizo ello.

Hoy hemos caído en una verdadera trampa al debatir si debe existir o no una segunda cámara, o si se debe incrementar o no el número de parlamentarios y que ello esté en exacta correlación con lo que cuesta el funcionamiento del Congreso de la República.

Hemos asistido, a lo largo de 48 horas, a un debate sobre las bondades del bicameralismo y también, cómo no, del unicameralismo. No es cierto

que una cámara única tiene necesariamente una representación pequeña, porque en algunos países el número de parlamentarios es muy amplio. Por eso creo que es importante que tengamos en cuenta que en el debate de las dos cámaras no está de por medio ni la cuestión social ni la cuestión presupuestal.

Cuando Fujimori cerró el Congreso, en 1992, el país tenía un problema social muy serio y había 240 parlamentarios.

En consecuencia, lo normal es que cuando no está resuelta la cuestión social en un país se le echa la culpa de ello al sistema político.

Hoy tenemos una cámara de 120 congresistas. La pregunta es la siguiente: ¿Se ha resuelto la cuestión social rebajando de 240 a 120 el número de parlamentarios? El hecho es que no hay 120 representantes más en el país.

¿Se ha resuelto la cuestión social con esa medida? ¿Se han resuelto los viejos problemas estructurales y sociales de Ayacucho? ¿Ha disminuido siquiera en un punto el problema de la pobreza y la extrema pobreza?

Creo que el tema estructural o social es mucho más profundo. Hoy día, hasta los factores exógenos pueden conspirar contra cualquier sistema político por más excelente y extraordinario que sea, como ocurrió en el caso de Argentina. Este país tiene doble cámara, pasó por una severa crisis de deuda y se cayó todo el sistema político.

Mañana mismo podemos tener un serio problema si, por ejemplo, las economías asiáticas deciden cambiar sus reservas internacionales solamente del dólar al euro. Por eso reitero que un factor exógeno, como puede ser el problema de la tasa de cambio señalado, puede traer abajo cualquier sistema político.

Y si mañana el precio del crudo en el mercado internacional sigue incrementándose hasta llegar a los 100 dólares el barril, como amenaza el presidente Hugo Chávez, cualquier sistema político, por más que su régimen parlamentario sea bicameral o unicameral, se viene abajo.

De manera que no estamos discutiendo esos temas sino cuál es la mejor forma de organizar este poder del Estado para que cumpla cuatro funciones: legislar; control político —que no se hace realmente, porque cada ministro de Estado viene al Congreso y expresa inmensos rollos sobre la política de su sector, como en el caso de salud;

pero quién realmente controla si esas políticas públicas en materia de salud se están cumpliendo—; fiscalizar, que es otra gran tarea; y, finalmente, de representación.

En ese sentido, creo que hay que abrir espacio porque los actores tienen que participar en esta instancia. Cuando los cocalleros vienen hasta Lima, se ubican en la puerta del Parlamento para expresar sus reclamos y luego realizan un congreso en Huachipa, apenas a 20 minutos de transporte. ¿Es que ellos no quisieran que sus representantes estuvieran sentados en esta sala? Claro que sí desearían ello. Este Congreso no se puede convertir en una oligarquía de 120 nombres y apellidos por más rimbombantes y por más buenos y más peruanos que sean. Hay que abrir la posibilidad de la representación política, por ahí va el tema.

Todas las democracias cuestan, cuidando el buen uso de los recursos públicos, pero no creo que ganemos absolutamente nada pensando que porque incrementamos dos o tres parlamentarios o porque la cuestión está presente va a aumentar el gasto del Presupuesto Público. No vamos a resolver el tema de la pobreza porque tengamos doble cámara, sino es una mejor manera de organizar la función de este poder del Estado. Pienso que es un buen momento para pensar seriamente en regresar al régimen que tuvo la Carta de 1979.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Termine su intervención, congresista Zumaeta Flores.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— ¿Qué hubiera pasado si Fujimori daba el golpe de Estado de 1992 y no hubiese dispuesto que se cerraran las cámaras legislativas y hubiera dicho: “Bueno, señores, va a seguir funcionando la Cámara de Diputados y el Senado”? En este momento no estaríamos debatiendo sobre el número de parlamentarios.

Y si nos referimos a aquellos que defendieron con mucho ardor y, seguramente, con justeza los derechos adquiridos por el régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530, bueno pues, también tendríamos que devolverles a los pueblos los derechos adquiridos en materia de representación y no quedarnos en que porque algunos pueblos tienen dos o tres representantes es más que suficiente.

Creo que el debate a darse debe ir mucho más allá de referirse a la cuestión social. Es cierto que

la cuestión social va con buenos planes de gobierno, pero en un régimen presidencial el que lidera el sistema político es el Presidente de la República, porque lo elegimos cada cinco años. Él tiene que darle un mensaje al país definiendo las líneas maestras, los propósitos generales, haciendo prospectiva de la política nacional en el mediano y en el largo plazo.

Acá no vamos a hacer un plan de gobierno, sino tenemos que ejercer el control político de las políticas públicas, fiscalizar el buen uso y manejo de los recursos públicos, dar una buena legislación y, cómo no, desarrollar la función de representación.

Por estas razones, pienso que, cuidando el buen uso de los recursos públicos, es perfectamente posible abrir una segunda cámara, el Senado, no porque crea que a esa instancia debe ir una oligarquía, ya que los provincianos tienen el mismo derecho de llegar al Senado de la República, como ha ocurrido con tantos senadores provincianos excelentes. Justamente, Carlos Malpica fue un excelente senador que salió electo por los votos de Cajamarca.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Termine, por favor, señor Zumaeta.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente, hay que explicar las razones de una manera distinta al puramente enfoque presupuestal. Por eso creo que es una verdadera trampa colocar una valla constitucional sobre lo que

debe costar el funcionamiento del Congreso de la República.

En todo caso, vamos a ver qué fórmula nos trae el presidente de la Comisión de Constitución, porque tiene que haber una opción y un punto de encuentro entre los 120 parlamentarios, de manera que este poder del Estado pueda seguir ejerciendo las cuatro funciones que le manda la Constitución Política del Estado.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Finalmente, tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Pastor Valdivieso, a efectos de que explique cualquier modificación del dictamen que pudiera haber recogido del debate efectuado.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Creo que el debate realizado ha sido interesante y nos ha permitido confrontar posiciones y reflexionar también sobre determinados temas que tienen que ver con la estructura no solamente del Parlamento sino, además, con todo el ordenamiento del Estado.

Es conveniente que algunos de los temas que han sido insistentemente planteados en este debate puedan ser revisados antes de terminar este proceso.

En un importantísimo libro que, sin duda, todos debemos haber revisado, llamado *Parlamento y Gobernabilidad Democrática en América Latina*, el recordado Pedro Planas sienta al principio determinadas bases de lo que debe ser la conformación de un Parlamento y señala cuáles son los factores que sirven de análisis a un país para conformar, precisamente, el tipo de Congreso que va a tener.

Menciona algunos temas que se consideran fundamentales en este análisis en cualquier país del mundo: el tamaño geográfico del país, el número de la población y su distribución territorial, las unidades culturales o territoriales internas, las combinaciones para mejorar la representación, etcétera.

Este contexto es importante porque, como se ha señalado hace algunos minutos, nuestro país tiene casi 28 millones de habitantes y, además, cuenta con una enorme extensión territorial. Por eso, cuando uno analiza la conformación del Parlamento en el Perú no puede emplear los mismos elementos para estudiar la composición, por ejemplo, del Congreso de Costa Rica, que tiene una población muy inferior e, igualmente, un territorio más pequeño que el peruano.

Haciendo una revisión —esta mañana señalamos algunas cifras— de la composición de los Parlamentos en América Latina —no en Europa ni en los Estados Unidos—, hemos encontrado algunos cuadros interesantes sobre la relación de representación que tiene un legislador con respecto a la población y pudimos darnos cuenta de la gran distancia que hay en el caso peruano: un parlamentario del Perú lleva o trae al Congreso la voz de aproximadamente 225 a 230 mil habitantes, mientras que en los demás países de América Latina se considera un representante por

cada 26 mil, 30 mil, 40 mil y, el caso más extremo, 90 mil habitantes.

Expreso estas consideraciones porque hace unos minutos se hizo una crítica al proyecto diciendo cómo era posible que se considere el elemento poblacional para establecer el tipo de Parlamento que necesitamos. ¡Pero por supuesto que es fundamental tener en cuenta el elemento poblacional!, porque nuestro Congreso representa al pueblo y tenemos una democracia representativa por la que traemos a este recinto las voces de quienes han votado por nosotros.

Más allá de la función legislativa o fiscalizadora, o inclusive la de control político, probablemente para el pueblo peruano lo más importante hoy día sea la función de representación que tienen sus parlamentarios. Justamente, la falta de una representación adecuada genera, entre otras consecuencias, ese enorme distanciamiento que existe actualmente entre el consciente popular y lo que significa el trabajo del Congreso.

Hay una gran distancia motivada en que cada uno de nosotros tiene un gran electorado a quien representar que lo más probable es que la mayoría o todos no hayamos podido, en algún momento, discutir directamente con todos nuestros representados los problemas que les preocupa a ellos y que este Parlamento debe resolver y debatir. Eso es fundamental para la credibilidad del sistema.

Si el pueblo no se siente representado, no cree en su sistema. Seguramente, ése es uno de los indicadores fundamentales para explicarnos los niveles de aprobación que tiene el sistema y también el Parlamento. Resulta fundamental acercar la representación a la gente.

Seguramente, con el incremento de algunos parlamentarios no vamos a contar con una representación como quisiéramos. El ideal, de acuerdo a lo que sostienen los diversos tratadistas internacionales, es tener aproximadamente un representante por cada 100 mil habitantes, lo que significaría tener un Parlamento, en el caso del Perú, de 270 ó 280 miembros.

Ésa fue la lógica del debate de la Asamblea Constituyente de 1978, de ahí sale el número de 180 diputados y 60 senadores, por lo que no se trata de un número inventado, soñado o encontrado en algún lugar, sino que responde a las necesidades de representación de un país.

El colega César Zumaeta señaló algo muy bien hace unos minutos: si los campesinos, agriculto-

res y cocalleros vienen a exigir, a 20 minutos del centro de la ciudad, la atención a sus problemas, como ocurrió realmente, es porque encuentran dificultades en las representaciones y, por tanto, en la discusión de sus problemas.

Así como sucede con ellos, pasa lo mismo con muchos otros sectores del país. ¿Qué hablamos, por ejemplo, de los ciudadanos que viven en las provincias de Lima? ¿Quiénes representan realmente a los ciudadanos que habitan en las provincias de Lima?, los que, frente a un proceso electoral, tienen que ceder sus representaciones a lo que significa el monstruo de Lima Metropolitana.

¿Qué decimos, por ejemplo, de los más de 2 millones de compatriotas que viven fuera del país y que tienen una gran participación en la vida económica de la patria porque remesan al Perú más de mil 500 millones de dólares al año? Además, dentro de ese conjunto de peruanos hay más de 250 mil —llegando a 300 mil— electores. ¿Quiénes representan a estos compatriotas?

¿Quién ha discutido o ha planteado la necesidad de establecer, por ejemplo, un sistema de educación a distancia para los hijos de inmigrantes que viven en lugares en donde no pueden estudiar, como en el Asia? ¿Quién se ha preocupado por esas representaciones?

Estos problemas son, precisamente, el resultado de una representación absolutamente pequeña. Pero no pretendemos, en este debate, acortar las distancias hasta llegar al ideal, porque sabemos que hay que dar determinados pasos para ello, mas tenemos que avanzar.

Señor Presidente, el congresista Risco Montalván me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir el señor Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Gracias, colega Pastor; gracias, señor Presidente.

Pido al congresista Pastor que, en vez de hacer un nuevo recuento de los mismos argumentos del pasado, nos explique los aportes u observaciones de los diferentes colegas que han expuesto en torno a este tema, para que en función de ello podamos tener una idea final sobre lo que vamos a votar, porque la consulta no será hoy sino después.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar el congresista Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Prosigo, señor Presidente.

Se ha señalado también el criterio de reflexión que debe tener la Cámara de Senadores y que cómo es posible que podamos entender que haya una cámara reflexiva y otra irreflexiva. Ésta es una argumentación sarcástica que trata de confundir.

Las funciones de ambas cámaras son distintas y están señaladas en el dictamen en debate. Si bien es cierto se ha leído una parte de ellas, concretamente el tema de las ratificaciones, se ha olvidado leer el artículo 108.º-A, cuyo texto indica cuál es la función del Senado con respecto a la actividad legislativa del Congreso.

Además, sobre la función de la ratificación de cargos, por ejemplo, no hay que olvidar de que uno de los elementos fundamentales para que una sociedad camine es encontrar el debido consenso en quienes van a dirigir las instituciones más importantes de un país. Por eso se reserva al Congreso la elección de los miembros del Tribunal Constitucional, la elección del Defensor del Pueblo, la elección o la ratificación de otros altos funcionarios de la República.

Ese primer nivel de consenso es fundamental en un país que quiere tener políticas de Estado claras y absolutamente estables, y que debe tener previsibilidad en el manejo de sus instituciones. Por lo tanto, otorgarle al Parlamento, en este caso al Senado, la función de concertar la designación o ratificación de esos cargos es importante y significa el primer punto de concertación que nuestro país necesita.

Creo que es relevante que volvamos a revisar algunos aspectos que han sido señalados a lo largo del debate. Sin duda que han habido muchas propuestas y que la Comisión de Constitución va a revisar cada una de ellas. Así como ayer anunciamos que la figura de los senadores vitalicios entraba en revisión y que, por tanto, no iba a formar parte del documento que se pusiera en debate, hay otros temas importantes que también han sido planteados y que la Comisión las recoge para poner en consideración del Pleno un documento que asuma estas iniciativas y que, además, pasen por el consenso de las distintas bancadas.

Pienso que hay aspectos trascendentes que revisar y explicar al país.

Señor Presidente, el colega Chamorro Balvín me pide una segunda interrupción, que es la última, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir el señor Chamorro Balvín.



El señor CHAMORRO BALVÍN.— Señor Presidente, por su intermedio, consulto al titular de la Comisión de Constitución si el tema de los senadores vitalicios va a entrar en revisión o será retirado, porque hasta donde tengo conocimiento se había dicho que se iba a retirar.

Gracias, congresista Pastor; gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar el congresista Pastor Valdivieso.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, Presidente.

Se ha manifestado que la Comisión Permanente puede recoger las funciones del Senado. En la práctica, hoy tenemos una Comisión Permanente que no funciona solamente en receso sino también recoge algunas facultades y tergiversa de alguna manera lo que le corresponde realizar a un Senado.

En el dictamen en minoría se cita a un importante jurisconsulto español, Fernández Segado, quien en su análisis —cuyo texto es recogido por el propio Pedro Planas en el trabajo que he mencionado— recoge la idea de que el Senado debe revisar en primera lectura los proyectos referidos a determinadas materias, lo que va de la mano con lo que nosotros hemos señalado en el artículo 108.º-A de la propuesta del dictamen en mayoría.

Es decir, se asigna al Senado la función de revisar las normas para darle, con un carácter más reflexivo, la posibilidad de aprobar lo que vaya unido con una vocación nacional, que no necesariamente se refleja en la Cámara de Diputados, integrada por los representantes de las circunscripciones. Creo que ello también es fundamental porque nos va a permitir tener unidad de criterio a la hora de aprobar una norma. En el mismo artículo 108.º-A, segunda parte, se establece

cuáles son los mecanismos a seguir cuando las cámaras confrontan en un texto, de manera que pueda salir el texto que finalmente apruebe el Congreso.

Creo que el debate ha sido interesante para escuchar las propuestas planteadas. La Comisión dictaminadora recibe todas estas alternativas y va a proponer al Pleno un texto que sirva de base para la votación, la que, como lo ha señalado el Presidente del Congreso, se debe realizar el jueves de la próxima semana a las 7 de la noche.

Por lo tanto, señor Presidente, solamente para terminar de aclarar o disipar la duda del congresista Chamorro, debo decir que, efectivamente, se anunció el retiro de la figura de los senadores vitalicios. Esta figura fue introducida a iniciativa de las personas que trabajaron la reforma constitucional a pedido del presidente Valentín Paniagua, cuyo texto todos hemos revisado varias veces, que insistían en la necesidad de que los ex presidentes formaran parte de una Cámara de Senadores que tuviera un carácter revisor y, además, reflexivo. Sin embargo, si hay una mayoría que se resiste a considerar que eso sea positivo, se ha anunciado ya su retiro.

También vamos a revisar algunas iniciativas u observaciones con respecto al tema económico.

Es verdad que técnicamente no se recomienda señalar el porcentaje del presupuesto de una institución, y menos de un poder del Estado, en la Carta Política. No obstante, nosotros preferimos introducir en una cláusula la propuesta, a fin de disipar las dudas de la población con respecto al costo del Parlamento. Existen los mecanismos para poder hacer que ese presupuesto sea suficiente para que funcione el Congreso de la República.

Esta propuesta es sumamente moderada si la comparamos, más aún, con los parlamentos que existen en todos los demás países de la región, por no citar los de Europa, de Estados Unidos y de otros países del mundo. Esta alternativa va a ser sometida a votación para que el Pleno del Congreso tome una decisión al respecto.

Me parece importante que un tema de tanta trascendencia, el cual, como se ha señalado, debió ser discutido anteriormente, pueda ponerse en debate y, finalmente, sea votado por el Pleno. Que se defina de una vez por todas cuál va a ser la propuesta parlamentaria que se tendrá que aplicar a partir del proceso electoral del año siguiente. Eso es fundamental, es decir, tema que se discute, tema que se vota. Luego vendrán los otros asuntos que

son de iniciativa de reforma constitucional, como el voto voluntario y algunas otras modificaciones que están pendientes de debate en el Congreso.

Reitero que es fundamental que terminemos la discusión hoy y que luego pasemos a la votación, como corresponde, zanjando un tema para un lado o para el otro, mas no dejándolos a medio discutir ni a medio aprobar, como a veces se ha optado lamentablemente en el Parlamento.

Señor Presidente, le agradezco mucho esta oportunidad. Estoy seguro de que el texto que vamos a poner a consideración del Pleno para su aprobación en la próxima semana va a recoger las iniciativas que muchos han planteado y nos va a presentar una propuesta interesante.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha concluido el debate sobre el tema de la reforma constitucional y quedará pendiente para efectos de ser votado el día jueves próximo a la hora que disponga el Consejo Directivo.

Luego de continuar su debate, se aprueba la cuestión previa para que el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda y Construcción, que propone la Ley General de Renovación Urbana y Saneamiento Físico Legal en Predios Tugurizados con fines de Vivienda vuelva a la Comisión dictaminadora y pase a la Comisión de Gobiernos Locales, con el fin de contar con un dictamen conjunto en un plazo de 15 días

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Señores congresistas, vamos a continuar la sesión con el tema signado con el número 25 en la agenda de hoy.

La Relatora va a dar lectura a la sumilla respectiva.

La RELATORA da lectura:

Dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 160, 9200, 9684 y 9930/2003-CR, que propone declarar de necesidad pública y de preferente interés social y nacional la renovación urbana y el saneamiento físico-legal de las áreas identificadas como áreas de tratamiento, sean microzonas de tratamiento o zonas de tratamiento, y de los predios calificados como tugurios, sean de propie-

dad privada o pública, así como las regulaciones especiales para los proyectos en centros históricos y zonas monumentales dentro del territorio nacional, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de todas aquellas personas que a la fecha sean poseedoras de dichos predios. (*)



El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Tiene el uso de la palabra el congresista Risco Montalván, presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Gracias, señor Presidente.

El jueves 31 de marzo pasado se presentó un texto sustitutorio a las seis de la tarde, el cual recogió en su totalidad las propuestas que formuló la colega Doris Sánchez en nombre de Perú Posible, así como también se tomó en cuenta en unas disposiciones la sugerencia del colega Santos Jaimes e, igualmente, se corrigieron y se modificaron los artículos correspondientes que nos indicaron adicionalmente algunos colegas.

Es más, señor Presidente, el texto ha sido corregido en su totalidad y teniendo en cuenta que el mismo fue repartido hace ya hace una semana y, por tanto, los colegas han podido revisarlo completamente, creo que ha transcurrido el tiempo suficiente para poderlo tener en consideración y ponerlo al voto de la Representación Nacional.

Reitero que el texto, simple y llanamente, ha sido modificado en su integridad y ha recogido todas las inquietudes que los colegas congresistas nos trasladaron en su oportunidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Tiene el uso de la palabra el congresista Armas Vela.



El señor ARMAS VELA (PAP).— Señor Presidente: Hoy retomamos este tema luego del cuarto intermedio acordado en una sesión anterior. Demás está expresar el apoyo de mi bancada, la Célula Parlamentaria Aprista, a este dictamen.

La propuesta legislativa bajo análisis tiene por objeto revertir la actual situación de hacinamiento

en que muchas familias están obligadas a vivir en tugurios por no contar con medios económicos para buscar una vivienda mejor. Por eso se busca crear un mecanismo adecuado para la implementación progresiva y la ejecución del proceso de renovación urbana y destugurización.

Bastaría caminar por las calles aledañas a este Palacio Legislativo para comprobar la situación extrema en que muchas familias se ven obligadas a vivir.

Por ello, tratamos de concertar esfuerzos para que la población que habita en estos predios tugurizados obtenga una mejora cualitativa de las condiciones de vida que actualmente poseen.

La tugurización es una constante que padecen actualmente miles de personas en nuestro país, dado que las ciudades se deterioran y soportan las migraciones permanentes que generan los cambios económicos y sociales motivados por la globalización.

Por ello, existe la necesidad de aprobar una norma consensuada, tal como la que se ha obtenido luego del cuarto intermedio acordado, que dé solución definitiva al problema de los tugurios. Siempre hemos defendido el derecho de los pobladores del Perú a una vivienda digna. Hoy invocamos a todos los colegas congresistas a que se sumen a esta cruzada de renovación urbana y de destugurización apoyando con su voto la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias.

—**Asume la Presidencia el señor Jorge Mera Ramírez.**



El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Tiene el uso de la palabra la congresista Doris Sánchez.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Gracias, señor Presidente.

Ratifico nuestra predisposición favorable sobre este proyecto de ley por tratarse de una iniciativa sensible. Sin embargo, nuestra bancada no puede dejar de considerar que esta iniciativa a aprobarse tiene que ser realmente viable, porque no deseamos que se detenga en algún camino del Ejecutivo.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Por lo tanto, señor Presidente, no obstante que se han incorporado las propuestas que hizo Perú Posible en la sesión pasada, voy a plantear algunas observaciones a este último dictamen.

En relación con el artículo 27.º del proyecto, por el cual se crea el Fondo Nacional de Renovación Urbana y Destugurización con fines de Vivienda, debo manifestar que la creación de este Fondo no presenta opinión técnica por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Insisto que éste es un tema muy sensible, pero queremos que sea viable.

La carencia de opinión del MEF para la creación de este Fondo debilita un poco el proyecto y nos hace ver que de repente no es plausible que este esfuerzo pueda operativizarse.

Asimismo, en lo que respecta al artículo 28.º, relacionado con los fines del Fondo Municipal de Renovación Urbana y Destugurización con fines de Vivienda, la finalidad que se expresa en este texto corresponde a los fines de este proyecto y queda sin sustento, precisamente, por la misma razón a la cual estoy haciendo mención: el no financiamiento de la misma.

En el artículo 29.º, que establece los recursos del Fondo Municipal de Renovación Urbana, éstos carecen de sustento también debido a que los ítems desarrollados resultan ser muy amplios e imprecisos respecto a la posibilidad de su obtención.

Por ello, es necesario que haya una mayor precisión en este punto para determinar qué préstamos internacionales estarían dando sustento económico a tan importante y sensible proyecto de ley.

Asimismo, sobre los subsidios propuestos en el artículo 30.º, al no establecerse claramente los fondos ni el sustento económico ni el financiamiento de la cooperación internacional, pregunto cómo se otorgaría esos subsidios.

En cuanto a los incentivos dispuestos, existe otra contradicción en el artículo 31.º. En parte la ley los concede, pero por otro lado le da potestad a la municipalidad para que conceda ello, por lo que se hace necesario una mejor redacción al respecto.

Reitero que estamos de acuerdo con el fondo del proyecto porque se trata de un tema sensible y, por tanto, salvando nuestra responsabilidad, podemos dar luz verde con nuestra votación, pero nos preocupa saber cuál es el contexto económico en el cual se ampara, porque en estas condi-

ciones el Ejecutivo seguramente observará el proyecto porque no tiene opinión del Ministerio de Economía y Finanzas.

Señor Presidente, ésa es mi pregunta al titular de la Comisión de Vivienda y Construcción, el colega Risco Montalván.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Tiene el uso de la palabra la congresista Higuchi Miyagawa.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (GPDI).— Gracias, señor Presidente.

En verdad, se trata de un proyecto de ley bastante sensible. Como constructora y ingeniera civil, me gustaría que todos los peruanos tuvieran la capacidad de vivir en una casa digna, pero no me gusta generar falsas expectativas ni esperanzas sobre algo que el Ejecutivo no puede cumplir.

Me gustaría votar a favor del proyecto, pero no en mérito a ilusiones que motiven falsas expectativas. No juguemos con la pobreza del peruano de hoy.

No es posible aprobar un proyecto que va en contra de muchos artículos del Código Civil, del Código Procesal Penal, etcétera, y no quiero abundar más. Pero sí me gustaría que algún día todos podamos estar en condiciones de habitar en una vivienda digna.

Señor Presidente, reitero que no debemos jugar con las expectativas de los que menos tienen.

Gracias.

—Reasume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene el uso de la palabra el congresista Valdez Meléndez.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).— Muchas gracias, señor Presidente.

Encuentro que esta propuesta legislativa es esperada desde hace mucho tiempo. Cuando uno visita el

distrito del Rímac, por ejemplo, encuentra muchas viviendas por caerse, las que son de propiedad privada pero también hay otras que pertenecen al Estado. Este mismo panorama se ve en Barrios Altos, La Victoria y otras zonas tugurizadas.

Entonces, la pregunta es: ¿Puede seguir sosteniéndose que esas viviendas de propiedad privada o pública sigan en ese estado? Lo que quiere la Comisión de Vivienda y el Congreso es justamente resolver ese problema.

Me parece correcto que de una vez por todas solucionemos ese problema, porque cómo podemos permitirnos la libertad de impedir que esos propietarios resurjan económicamente, cómo podemos permitir que la población viva en esas condiciones. En realidad, es una situación infrahumana y peligrosísima, por lo que no podemos hacer que ello se mantenga.

Por eso juzgo que este texto sustitutorio está en lo correcto. Debemos meditar seriamente lo que queremos. ¿Deseamos realmente viviendas en decadencia y que se están cayendo, en perjuicio de los propietarios y de las personas que viven en esos lugares?

Hay otros inmuebles que se encuentran bajo el resguardo del Instituto Nacional de Cultura. ¿Este organismo ha hecho algo por esas viviendas? Absolutamente nada. Ya es momento de que el Congreso se pronuncie sobre ese particular.

En mérito a estas consideraciones, señor Presidente, nuestro voto va a ser en apoyo a esta propuesta legislativa.

Gracias.

—**Reasume la Presidencia el señor Jorge Mera Ramírez.**



El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Tiene el uso de la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Señor Presidente: Me veo obligado a intervenir sobre un tema que ciertamente algunos parlamentarios han señalado que es bastante sensible y que podría provocar niveles grandes de problemas.

¿Qué indica el proyecto? Básicamente está relacionado con el distrito de Lima Metropolitana y señala que, como es real, existen miles de pobladores que habitan en varias casonas en condiciones no recomendables, a los que hay que darles una alternativa para superar ese problema: que se inscriban en juntas para que, si la propiedad es privada, la municipalidad respectiva o el Estado puedan reubicarlos en otro lugar, otorgándoles un bono de preferencia que les permita construir una vivienda. De esta manera se permitirá restaurar esos centros y hacer que desaparezca la tugurización.

En primer lugar, hay que estudiar si la propuesta es viable. En segundo término, se tiene que analizar qué señala al respecto el Plan de Vivienda de la Municipalidad Metropolitana de Lima, porque no hay que olvidar que en el distrito de Lima, sobre todo Lima Cercado y otras zonas, gran parte de los edificios se encuentran abandonados y sin personas que lo habiten. Existe una capacidad habitacional bastante grande que no está ocupada.

Con respecto a los tugurios, que es un tema especial, hay que analizar qué indica el Plan de Desarrollo Metropolitano en materia de habitabilidad. Y si nosotros, como Congreso de la República, vamos a generar una expectativa en la gente humilde que verdaderamente necesita vivienda en los tugurios, tenemos que ver si va a viabilizarse lo que indica el proyecto, si evidentemente la municipalidad les dará un lote de terreno o los ubicará en un departamento o en una casa, es decir, adónde irán.

En segundo lugar, queremos saber también si el Ministerio de Vivienda les va a dar el bono a aquellos ciudadanos o ciudadanas que viven en tugurios en este momento, una vez conformadas sus juntas vecinales. ¿Esto va a ser viable?

Yo quisiera que haya una respuesta clara y contundente para aclarar estos aspectos y que ello quede grabado, porque vamos a dar nuestro voto en esta materia.

Algunos parlamentarios han señalado bien que no quisieran sentirme comprometidos con algo que no ven que tenga la suficiente viabilidad. Por eso es necesario saber cómo se ha coordinado y se realizará este esfuerzo, cuántos distritos tienen este problema y cuántos son los habitantes que viven en tugurios.

Debemos tener presente que existen tugurios no solamente en Lima Cercado sino también en una

serie de lugares, como asentamientos humanos, barrios, etcétera. Ciertamente —un colega me lo está señalando—, en otras zonas del país también hay tugurios, como en la Selva, exactamente el caso de Belén, donde la gente vive tugurizada.

Podríamos seguir hablando del criterio y los conceptos que nos han señalado sobre lo que es un tugurio, una quinta, etcétera, pero debemos ver el tema de fondo.

Entonces, la pregunta iría al señor presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción: ¿Está garantizado que se les va a dar un lote de terreno, que la municipalidad los va a ubicar en otro lugar y que se les dará un bono para que construyan? Si ello está garantizado, yo votaría a favor del proyecto, pero no me voy a prestar a engañar a nuestra gente. Por eso necesitamos saber esa información.

¿Se ha consultado con las municipalidades para ver si tienen terrenos disponible?, ¿adónde se les va a llevar a esas familias?, ¿saben si esos lugares tienen agua, desagüe, pistas?, para darles una mejor condición de vida.

Quisiera que se absuelvan esas preguntas para tener mayores elementos de juicio. De lo contrario, lógicamente, me abstendría de votar por este proyecto. Como alcalde que he sido, también conozco parte de la situación de habitabilidad de la gente. Realmente es un proyecto muy interesante, pero tendría que ir dentro de un plan nacional de vivienda.

Muchas municipalidades en el mundo han enfrentado este problema. Tenemos el caso de Madrid, que solucionó el problema de los tugurios en el centro de su ciudad, en cuyo efecto construyeron grandes edificios alrededor de Madrid —de 10, 12, 15 y 20 pisos—, se les dio crédito a los pobladores y se les ubicó en esos departamentos.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Concluya, señor Guerrero Figueroa.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PAIND).— Decía que se les otorgó créditos a los habitantes de esas zonas de Madrid para que pagaran en 40 y 50 años y a un costo bastante bajo, sin generar mayores expectativas pero dentro de las posibilidades de ingreso que tenían.

Espero que esas inquietudes sean respondidas, porque de lo contrario me abstendré en la votación, ya que no sé si el proyecto va a tener el

respaldo para su ejecución. No deseo que después le tiren la pelota al Congreso señalando que está dando una directriz clara y concreta en esta dirección que de repente no es correcta.

En resumen, señor Presidente, por su intermedio, pido que el titular de la Comisión dictaminadora pueda explicar las siguientes inquietudes:

Primero, cuántos personas están relacionadas con este tema, cuánta población tenemos en tugurios, en quintas, etcétera, tal como se le define.

Segundo, cuántos terrenos disponibles tenemos que pueden darse a dichos hermanos.

Tercero, si los bonos que va a otorgar el Ministerio de Vivienda han sido consultados y van a ser realidad.

Y cuarto, si en las municipalidades de muchos lugares del Perú donde se presenta el problema de los tugurios se va a garantizar que sea una realidad este proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Tiene el uso de la palabra el congresista Kuennen Franceza, por tres minutos.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Gracias, señor Presidente.

Cuando vino a mis manos esta iniciativa, con toda seguridad, porque seguramente las ideas recorren el cerebro a la velocidad que tienen, me acordé de un gran ministro inglés llamado Mc Millan, quien implementó un programa para hacer lo que nosotros proponemos hoy. Precisamente, en Londres y en otras ciudades de Inglaterra se efectivizó ello, pero con la salvedad de que se hizo bien y que contó con el apoyo del gobierno, es decir, fue todo un programa.

No veo cuál es el programa en este caso, aunque observo que la iniciativa es pertinente y por ello tengo que felicitarla, porque es evidente que en el centro de Lima hay casas que se están cayendo, otras que si se les sopla se caen pues están sostenidas con palos livianos, etcétera. Esta situación no solamente es un peligro público para las personas que habitan en estos lugares sino que también demuestra un grado de tugurización y de inobservancia a la mínima conducta y a la condición humana.

Por eso, señor Presidente, hay algunos aspectos del proyecto que me preocupan, por lo que me gustaría que el congresista Risco Montalván, autor de la iniciativa, pueda tomarlos en cuenta.

Considero que es una buena iniciativa porque Lima no puede continuar así. Sin embargo, por ejemplo, en la tercera disposición final y complementaria se señala: "En todo proceso judicial de desalojo en trámite del predio a renovar, se suspenderá con la promulgación de la presente ley hasta que se culminen las obras de renovación urbana con fines de vivienda y de destugurización". Este enunciado puede dar pie a que todo el tiempo se diga que se va a entrar en un proceso de renovación urbana, mas nunca se haga ello.

De manera que los señores juristas tienen un buen argumento en este punto para señalar que esta iniciativa se opone y colisiona con la ley. Y no es que yo esté defendiendo a algunos que tienen propiedades, porque no voy por ese camino; tampoco tengo interés, porque no tengo casas alquiladas ni cosa parecida. Simplemente, miro objetivamente este tema. No se le puede quitar legalmente la potestad a quien tiene un bien de no ejercer la capacidad de efectuar el desalojo porque no le pagan la renta que ha contratado.

Pero si, en efecto, la cuestión es sustituir una ciudad por otra nueva o por lo menos cambiar algunas casas que están inhabitables por otras mejores, el asunto sería más bien que la ley señale que se inicie un proceso judicial a aquellos que son responsables por no hacer una casa buena. Para eso existe Techo Propio. No tenemos a Mc Millan, pero sí tenemos otro primer ministro que...

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Termine, por favor, congresista Kuennen Franceza.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Con mucho gusto, señor Presidente, sobre todo si usted me lo pide.

Pero no nos olvidemos de que si bien no tenemos a Mc Millan en el Perú, contamos con otro primer ministro llamado Carlos Ferrero. Entonces, sería bueno conversar con él para preguntarle cuál es el programa que se va a implementar a partir de la buena iniciativa del Congreso, de manera que después no digan: "Miren, los provincianos, y los que no parecen provincianos, como no son senadores, no hacen buenas leyes".

Repito con claridad suficiente para que se me entienda: este proyecto es bueno pero hay que completarlo. Y resulta insuficiente porque no está completo, no tiene programa, que haría posible que se erradiquen esas casas que se están cayendo.

Sí se puede hacer este esfuerzo, señor Presidente, tan es así que este señor Mc Millan pasó a la historia por hacer buenas casas y no por hacer solamente buenas leyes.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Tiene el uso de la palabra la congresista Moyano Delgado, por tres minutos.



La señora MOYANO DELGADO.— Gracias, señor Presidente.

No creo que la Comisión dictaminadora tenga una mala intención de engañar a la población o a los vecinos que habitan en esas zonas turgurizadas. Precisamente, la voluntad de la Comisión o del parlamentario que presentó el proyecto de ley es, más bien, beneficiar y resolver el problema de vivienda que aqueja a esos vecinos.

Justamente, en el artículo 4.º se establece la participación de diversas entidades que tienen relación con este problema. En el caso del Ministerio de Vivienda, inciso a), porque, además, es el que dirige los programas de Techo Propio, MiVivienda, Banmat, que debería encargarse también del tema y ser parte del proceso.

Cuando se dice que habría que ver los planes de desarrollo, en el mismo artículo, inciso d), se señala que se debe coordinar con las municipalidades, siempre y cuando estén enmarcados dentro de su plan de desarrollo urbano.

Debemos entender que el hecho de que se apruebe este proyecto de ley, el cual obviamente voy a respaldar, no significa que al día siguiente, después de su promulgación, va a empezarse a resolver el problema de los turgurios. Esto forma parte de un proceso, porque restaurar una vivienda no es tan sencillo.

Ya la congresista Susana Higuchi, que es ingeniera, dijo que este esfuerzo no va a ser tan sencillo y que habrá todo un proceso para su

implementación. Por eso se habla incluso de la posibilidad de trasladar a estos poseionarios a una zona provisional. Sin embargo, yo le había planteado al colega Risco la posibilidad de que muchos de ellos pudieran ser trasladados a una zona definitiva, pero ello también tiene que ver con los planes de desarrollo urbano de las municipalidades, como se señala en el dictamen.

En consecuencia, no hay ninguna mala intención y no creo que tengamos que engañarle a nadie, pero sí debemos aclararle a los vecinos que, de aprobarse este proyecto, habrá un proceso que puede durar muchos meses, cuando no un año también.

Por otro lado, pienso que la creación del Fondo Municipal de Renovación Urbana va a tener acogida de parte del Ministerio de Economía y Finanzas, puesto que en el proyecto se señala incluso cómo se generaría ello, indicándose a la cooperación internacional, las donaciones, etcétera, como también los recursos que no se utilizan y que tienen que regresar al Tesoro Público.

Pienso que sí hay la intención de avanzar con este esfuerzo, así como hubo la intención, hace muy poco, que se cristalizó en la emisión de un decreto supremo para crear Pro Perú. Si hay esta voluntad, que además podría ser parte de otro debate, por qué el Ejecutivo no podría tener esa misma voluntad para ver el tema del Fondo Municipal que se tiene que crear.

Señor Presidente, el congresista Santos Jaimes y la congresista Susana Higuchi me piden sendas interrupciones, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Puede hacer uso de la interrupción primero la congresista Susana Higuchi, por su condición de dama.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (GPDI).— Muy gentil, señor Presidente; gracias, congresista Martha Moyano.

En realidad, la Constitución de Fujimori, en su artículo 70.º, de la propiedad, señala: “El derecho de propiedad es inviolable”. Y qué indica el proyecto en su artículo 9.º, Título IV, del Saneamiento físico legal de los inmuebles calificados como tugurios o identificados como microzonas de tratamiento de propiedad privada: inciso a) “El plazo para que las personas naturales o jurídicas, propietarias de los inmuebles calificados como Tugurios o iden-

tificado como Microzonas de Tratamiento, lleven a cabo el Saneamiento Físico Legal de su propiedad, será fijado en el Reglamento de la presente Ley”.

Voy a explicarlo en cristiano: si doña Martha Moyano, por quien tengo un gran respeto, tuviera una propiedad fuera de su casa propia y se la invadieran 200 familias, ya sería un tugurio. Para desalojarlas, porque esa invasión va contra su propiedad privada, tendría que entablar un juicio que demora un año o más, porque esas personas seguramente presentarían acciones de amparo y otras acciones legales, con lo cual posteriormente pueden ser declaradas como propietarias legítimas.

En conclusión, señor Presidente, habría que analizar bien este proyecto de ley porque, conforme a los ejemplos que he citado y otros que no he indicado, es una norma inconstitucional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Santos Jaimes, por un minuto.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Gracias, señor Presidente.

Yo, al contrario, encuentro temas absolutamente positivos en este dictamen, como el hecho de que en todos los casos se señala el rol que juegan las diferentes entidades que participan en una decisión como ésta: el Ministerio de Vivienda, la Superintendencia de Bienes Nacionales, los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de Defensa Civil, la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, la Superintendencia de los Registros Públicos; en otras palabras, participan todas las instituciones involucradas en el tema de los edificios urbanos abandonados en las diferentes ciudades del país.

Si se dispone la participación de estas entidades, vamos a poder eliminar justamente el problema que tenía cualquiera que quería trabajar en áreas tugurizadas. ¿Qué dificultades había? Tenía que ir a una oficina para hacer el pedido del caso, cuyo trámite demoraba tres meses, y al final le denegaban su solicitud porque le faltaba una firma.

Permítame terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Termine, señor Jaimes Serkovic.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Señor Presidente, el procedimiento señalado en el proyecto ha sido bien pensado por personas que tienen no sólo la experiencia de haber tratado este tipo de problemas sino también, y especialmente,

el sentimiento de la gente que está viviendo en estas condiciones. Estamos ayudando a solucionar un problema real de la ciudadanía.

Por supuesto que el proyecto no es perfecto, por supuesto que no tiene todo lo que debería contener, por supuesto que vamos a afectar intereses actuales de mucha gente que no le interesa la población ni la ciudad que ha abandonado, especialmente las áreas céntricas de las ciudades de diferentes provincias.

Señor Presidente, es cierto que la iniciativa tiene algunas pequeñas deficiencias, pero el fondo y la solución a la que está llegando es suficiente como para poder cubrir las esperanzas de nuestro querido pueblo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Puede terminar su intervención la congresista Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO.— Gracias, señor Presidente.

Qué bueno que la congresista Higuchi, por quien también guardo un gran respeto, recuerde y respete la Constitución de Fujimori. Yo

también tengo la misma actitud y por eso la defiendo en el Pleno.

Que la colega no tenga ninguna duda sobre la defensa de la propiedad privada, de manera que cuando haya una invasión tiene que procederse al desalojo, porque no puede permitirse esa acción que violenta la ley. Cito un ejemplo concreto al respecto: hace tres años muchas personas invadieron terrenos de propiedad privada en Villa El Salvador, a las que se les trasladó para reubicarlas en otros lugares —yo fui una de las protagonistas en ese esfuerzo— y ponerlas a buen recaudo, mas no para maltratarlas, por eso surgió también el Plan piloto de la ciudadela Pachacútec.

Pero el proyecto no trata de ese tema sino de los posesionarios. En este contexto, hay que tener en cuenta también que existe una ley referida a la prescripción de la propiedad, que señala que cuando transcurren diez años de posesión prescribe el derecho de propiedad; pero no prescribe de la noche a la mañana, tiene que demostrarse la posesión, es decir, tiene que evidenciarse todos los elementos que la propia ley le solicita al posesionario, lo que no es tan sencillo.

Por otro lado, por intermedio de la Mesa, solicito al colega Risco, presidente de la Comisión dictaminadora, que se analice bien la tercera disposición final y complementaria del proyecto, porque no podemos intervenir en procesos judiciales en marcha, como en los casos de desalojo y otros, mediante una ley. Hago esta sugerencia para que no tengamos problemas incluso en la posterior promulgación de la ley.

Señor Presidente, ruego a los congresistas que apoyen este proyecto de ley, obviamente con las propuestas, las observaciones y las preocupaciones que se han formulado. Estoy segura de que el titular de la Comisión, que ha hecho un arduo trabajo en esta materia, va a recoger todas esas inquietudes.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Finalmente, tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Vivienda, a quien pido que, por favor, conceda una interrupción al congresista Mulder Bedoya.

El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Con mucho gusto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Puede interrumpir el señor Mulder Bedoya.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Señor Presidente, solamente para abundar en lo que acaba de decir la congresista Moyano.

La tercera disposición final y complementaria señala: “En todo proceso judicial de desalojo en trámite del predio a renovar, se suspenderá con la promulgación de la presente ley hasta que se culminen las obras de renovación urbana con fines de vivienda y destugurización”.

La disposición citada está mal redactada, no debería empezar con la frase “En”; por tanto, lo correcto sería que diga: “Todo proceso judicial se suspenderá [...]”.

Aparte de ello, esta disposición colisiona, lamentablemente, con el inciso 2) del artículo 139.º de la Constitución, que señala: “[...] Ninguna autoridad puede abocarse a causas pendientes ante el órgano jurisdiccional ni interferir en el ejercicio de sus funciones...”. No se puede suspender un juicio con una ley, eso está clarísimo.

De manera que nosotros, con la mejor de las voluntades, podemos aprobar este proyecto así, pero esto lo va a tener que observar el Poder Ejecutivo de todas maneras, porque sino se estaría cometiendo una infracción constitucional.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que habría que buscar una fórmula más adecuada eliminando ese aspecto, para que después se encuentre un mecanismo cuyo sentido entiendo, es decir, que mientras se construye no se desaloje, que me parece bien porque es un principio. Pero qué hacemos con lo que dispone la Constitución, cuando nosotros estamos obligados a cumplirla.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— El congresista Risco Montalván va a absolver las inquietudes de los parlamentarios y dará su informe final.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Gracias, señor Presidente.

La verdad es que a veces no encuentro coherencia en las actitudes de algunos colegas, porque por un lado me dicen “sí” y por otro me dicen “no”. Realmente no entiendo este comportamiento.

El día de ayer, lamentablemente, hemos sido testigos de un incendio en una zona tugurizada del distrito de Surquillo. Afortunadamente, y gracias a Dios, no hubieron muertes que lamentar pero sí muchas pérdidas materiales.

A pesar de hechos como los descritos, algunos congresistas dicen que este proyecto es en la práctica un engaño al pueblo. Debo manifestar que el engaño al pueblo lo hacemos nosotros con algunas posiciones expresadas hoy, porque muchos nunca han tenido la experiencia de vivir en un callejón, ése es el problema. Ellos han vivido his-

tóricamente en lugares cómodos, evidentemente con justo derecho y no se les niega ello, pero no han tenido la “suerte” de saber lo que es vivir en un callejón con un solo caño —como criollamente se dice mucho—, no han tenido la “suerte” de haber vivido con un solo baño y una sola ducha, etcétera. Parece que la lógica es: mientras que nosotros podamos estar cómodamente, no importa pues, es decir, con tal de que no me toque a mí, no me importa que le toque al resto. Esa es la solidaridad que se plantea el día de hoy.

La verdad es que no entiendo estas actitudes, no comprendo cómo después transitamos por estos lugares pidiéndole a la población que vote por nosotros porque vamos a pelear por sus necesidades cuando lleguemos al Congreso. Pero ahora, cuando tratamos un tema que es de necesidad nacional, me salen con argumentos que no tienen razón, aunque en algunos casos son atendibles y, evidentemente, se tomarán en cuenta.

Señor Presidente, en primer lugar, no puedo incluir en el proyecto cuáles son los préstamos internacionales que se van a tomar, porque ello es facultad del Gobierno. Puede ser que se utilice un mecanismo del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional, del BID o de otra cooperación sudamericana, pero será el propio Gobierno quien determine eso. Si incluyo ese aspecto en la ley, voy a amarrar innecesariamente la norma.

Conforme a la legislación comparada, todos los países de América y del mundo han concertado préstamos internacionales para ejecutar programas de renovación urbana y destugurización. No entiendo por qué en nuestro país no se puede hacer eso.

En segundo término, se ha dicho que no hay precisión en el financiamiento, pero ello no es cierto porque este proyecto ha sido aceptado y su viabilidad está clara. Estos temas han sido discutidos con los organismos del Ejecutivo y se ha convenido en esta redacción.

Yo no he traído esta redacción porque lo quiero así, sino porque el texto en la práctica ha sido consultado y coordinado con el Ejecutivo para no entrar en problemas de esta naturaleza.

Tampoco puedo fijar el plazo para que se lleve a cabo el saneamiento físico legal. En el documento original que ha hecho mención un colega equivocadamente, porque no ha visto el último texto sustitutorio, se señala plazos de 180, 160 y 120 días.

Hemos convenido en no fijar plazos en el proyecto de ley para no entrapar y no permitir que suceda lo que casi siempre ocurre con otras normas: se indican plazos y después, por propuesta del Ejecutivo, tenemos que dar otra ley ampliando dichos plazos. De esta forma, será el reglamento el que determine de una manera más seria la cantidad de días que sean necesarias para la aplicación de esta norma.

Por otro lado, debo manifestar que el proyecto no se ocupa solamente del caso de Lima, por eso pido que, por favor, lean bien el documento. En el texto se indica que se ocupará del problema porque es de preferente interés social y nacional, porque los tugurios no solamente existen en la capital sino también en Cusco, Trujillo, Chiclayo, Piura, etcétera. Es más, estas acciones se harán en coordinación con las municipalidades provinciales, que serán los entes que determinen los proyectos técnicamente viables para la renovación urbana y destugurización.

¿O qué queremos, señor? Deseamos que en pleno siglo xx, en el que la modernidad nos ha traído el microondas, el televisor a colores, el celular, etcétera, la gente siga utilizando la bacínica. ¡Claro, pues!, como no han sabido emplearla, no les importa. ¿Eso es lo que quieren, señor? Yo no deseo eso para mi pueblo.

Quisiera que los congresistas visiten las zonas ubicadas a la espalda de estas calles para que vean los callejones, los solares, las quintas y las casonas, por los que se nota que no han pasado los años porque se mantienen en esas condiciones desde hace 50 años; sin embargo, la gente vive con dignidad en esos lugares, pero nosotros como Estado no le damos la oportunidad de salir adelante.

¿Ésa es la posición de los parlamentarios, de no darle oportunidad al pueblo para que progrese y mejore sus condiciones de vida?, ¿o deseamos que los callejones sigan siendo señalados como lugares de delincuencia, de prostitución, de drogadicción? Creo que eso no es justo para las personas que habitan en estas zonas.

Por eso, señor, por su intermedio, hago una invocación a la Representación Nacional para que vea que hay un conjunto de correcciones que se han hecho en el proyecto.

Con respecto al bono, éste se encuentra garantizado a través del Ministerio de Vivienda. El propio ministerio va a hacer el reglamento respectivo, como se señala en la norma, pero siempre y cuando el proyecto sea técnicamente viable; es

decir, no es que vamos a imponer el proyecto así porque sí, sino que éste se presentara al municipio provincial, el cual dará el visto bueno para que se pueda ejecutar; a su vez, ese proyecto también será sujeto de una calificación para los bonos que otorgara el Ministerio de Vivienda y Construcción, porque el propio ministerio ha solicitado que sea así.

Señor Presidente, el colega Almerí Veramendi me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Puede interrumpir el congresista Almerí Veramendi.



El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Gracias, congresista Risco; gracias, señor Presidente.

Deseo agregar algo a lo que decía el colega. Por primera vez, quizás después de muchos años, la banca internacional, el Fondo Monetario Internacional, está dispuesto a dar dinero a países subdesarrollados como el Perú para que se ejecute este tipo de programas, ya que hay condiciones para este efecto. Por eso puedo decir que este proyecto es viable. Antes no había esta predisposición.

Felicito al colega Risco por impulsar este proyecto y, a la vez, señalo algunas sugerencias que espero sean tomadas en cuenta.

Creo que se debe modificar el artículo 9.º en las partes correspondientes que tienen relación con las acciones judiciales, concretamente los incisos a) y b), porque un reglamento no puede disponer algo que ya está indicado en la Constitución, en el Código Civil y en las leyes respectivas sobre desalojo.

Asimismo, pido que se corrija la tercera disposición final y complementaria, referida a los desalojos y los procesos judiciales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Congresista Risco, concluya, por favor.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Señor Presidente, debo manifestar que, efectivamente, aceptamos las observaciones que han formulado los colegas Moyano, Mulder y Almerí con respecto a lo indicado en la tercera disposición

final en el sentido de que no puede ser considerada porque contraviene el orden constitucional.

En relación con el artículo 9.º, simplemente se trata de una reglamentación que no contraviene ningún dispositivo en particular; en otras palabras, se señala el procedimiento a seguir para el saneamiento físico legal.

Es cierto que el artículo 70.º de la Constitución Política señala la inviolabilidad de la propiedad, pero también es verdad que el mismo artículo indica expresamente que a nadie puede privarse de su propiedad sino, exclusivamente, por causa de seguridad nacional o necesidad pública declarada por ley y previo pago en efectivo de indemnización justipreciada que incluya compensación por el eventual perjuicio.

Justamente, en este proyecto se señala que en el caso de aquellas personas naturales o jurídicas que no se acojan a los proyectos de renovación urbana se iniciará, previa declaratoria de ley, el proceso de expropiación conforme a los pasos señalados por la ley.

No puedo, bajo ningún tipo de acción, ir en contra de lo que determina la Constitución Política del Estado. Consiguientemente, no hay ningún tipo de acción que vaya en contra de la propiedad privada. Al contrario, hay muchos propietarios que ya tienen casi perdido su predio por la situación de precariedad que existe por la población que la habita y quizás a través de esta norma puedan recuperar o ganar algo.

Consiguientemente, señor Presidente, se han hecho todas las correcciones que se han planteado y las mismas han sido asumidas por la Comisión. Espero la comprensión de la Representación Nacional para que este proyecto de ley, que es esperado no solamente por quienes vivimos en barrios populares sino también por muchas personas que inclusive nos han enviado cartas pidiendo que se sancione de una vez esta iniciativa, sea aprobado hoy a fin de que nuestros compatriotas puedan vivir dignamente.

Deseamos vivienda digna para los peruanos, mejores condiciones de vida y desterrar la pobreza de nuestras circunscripciones. Este esfuerzo va a beneficiar a miles y miles de familias, no solamente en Lima sino también a nivel nacional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— El congresista Llique Ventura va a plantear una cuestión previa.



El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Gracias, señor Presidente.

El congresista Risco tiene toda la razón al señalar el objeto de la norma y creo que todos lo apoyamos en ello, pero este dictamen no constituye una ley ni tiene el carácter mandatorio para convertirse en ley.

Se trata simplemente de un texto con muy buenas intenciones, pero que tiene algunos problemas: por ejemplo, varios de sus artículos, como el 10.º, 12.º y 22.º, ya están legislados como parte del artículo 23.º; asimismo, la viabilidad del artículo 27.º es cuestionable; inclusive se cometen gruesos errores, como el contenido en el artículo 31.º, en el cual se señala que se podrán dar incentivos tributarios mediante ordenanza municipal.

He formulado observaciones de fondo, señor Presidente. Por eso, con la mejor intención de que este proyecto no se archive de acuerdo a la buena voluntad de nuestro colega Risco, pido que, como cuestión previa, regrese a la Comisión dictaminadora y pase adicionalmente a la Comisión de Gobiernos Locales, para que ambas puedan traernos un nuevo dictamen en un plazo aproximado de quince días.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— El congresista Llique Ventura ha planteado una cuestión previa para que el proyecto en debate regrese a la Comisión dictaminadora y pase a la Comisión de Gobiernos Locales, a fin de que presenten un dictamen conjunto en un plazo de quince días.

Se va a someter a votación la cuestión previa.

Previamente, pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Se encuentran presentes 76 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 30 votos a favor, 20 en contra y 21 abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Llique Ventura para que, por un plazo de 15 días, el texto en debate retorne a la Comisión de Vivienda y Construcción y pase a la Comisión de Gobiernos Locales a fin de que emitan un dictamen conjunto.*



El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Ha sido aprobada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Saavedra Mesones, Aranda Dextre y Velásquez Quesquén.

“Votación de la cuestión previa del congresista Llique Ventura

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jurado Adriazola, Latorre López, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Mansilla, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Sánchez Pinedo de Romero, Valencia-Dongo Cárdenas y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alvarado Dodero, Armas Vela, Calderón Castillo, Del Castillo Gálvez, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Merino de Lama, Moyano Delgado, Moyano Delgado, Ochoa Vargas, Pacheco Villar, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Santa María del Águila, Valdez Meléndez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Almerí Veramendi, Amprimo Plá, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Robles López, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdivia Romero y Vargas Gálvez de Benavides.”

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Pido a los señores congresistas que se sirvan dispensar del trámite de aprobación del acta para todos los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Ha sido acordada por unanimidad la dispensa del trámite de aprobación del acta.

“Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión

Presentes: Los congresistas Amprimo Plá, Mera Ramírez, Chávez Sibina, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Dodero, Armas Vela, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Ausentes con licencia: Los congresistas Flores-Aráoz Esparza, De la Mata de Puente, Martínez Gonzales, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, De la Puente Haya,

Figueroa Quintana, González Salazar, Herrera Becerra, León Flores, Morales Castillo, Ramos Cuya, Raza Urbina, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Velarde Arrunátegui, Villanueva Núñez y Waisman Rjavinshi.

Ausentes: Los congresistas Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Cabanillas Bustamante, Devescovi Dzierson, Gonzales Reinoso, Mufarech Nemy, Olaechea García, Oré Mora, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Santa María Calderón, Townsend Diez-Canseco, Valenzuela Cuéllar y Velásquez Rodríguez.

En el Gabinete Ministerial: Los congresistas Ferrero Costa, Salhuana Cavides y Sánchez Mejía.

Suspendidos: Los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, Luna Gálvez y Torres Ccalla.”

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Se levanta la sesión.

—A las 20 horas y 30 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:

HUGO ARBIETO SARMIENTO

